



Servicio Internacional para la Paz

Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

**SITUACIÓN SOCIO-POLÍTICA Y VIOLACIONES A DERECHOS
HUMANOS EN OAXACA (AGOSTO DE 2007)**

Informe de la visita de SIPAZ a Oaxaca – 3-12 de agosto de 2007

(Rev.: 30/10/07)

Índice

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	4
PARTE I	6
SITUACIÓN SOCIO-POLÍTICA	6
Antecedentes.....	6
Contexto inmediato.....	6
Sobre los hechos del 16 de julio	7
Antecedentes.....	7
Los hechos	9
Los saldos.....	10
La Guelaguetza oficial	12
¿“Crisis institucional en Oaxaca”?.....	13
Sobre las elecciones	15
Contexto preelectoral	15
Resultados del proceso electoral	15
Elecciones municipales en puerta	16
La APPO.....	17
Estrategia de terror y sus consecuencias	17
Divergencias ideológicas.....	17
El magisterio.....	18
Liderazgo	18
Distanciamiento con la base.....	18
Sección 59	19
Relación entre el Magisterio y la APPO	19
EPR y opción armada	19
¿Reactivación de la opción armada?	19
¿El EPR existe?.....	20
¿Arrinconamiento hacia esta opción?	21
PARTE II	23
LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	23
Introducción	23
Las denuncias de las organizaciones de derechos humanos	23
Análisis de las violaciones.....	25
Violaciones del derecho a la vida y ejecuciones arbitrarias.....	25
Testimonio de Florina Jiménez Lucas (viuda de José Jiménez Colmenares, asesinado el 10 de agosto de 2006).....	26
Testimonio de Carmen Marín García (viuda de Alejandro García Hernández., asesinado el 14 de octubre de 2006).....	27
Desapariciones forzadas	28
El caso de Edmundo Reyes Amaya.....	29
Detenciones arbitrarias, tortura y fabricación de cargos.....	31
Casos de presuntas detenciones arbitrarias.....	33
El caso de Adán Mejía López.....	33
El caso de David Venegas Reyes (actualización)*	36
Violaciones del derecho a la integridad física y abusos en el uso de la fuerza	37
El caso de Emeterio Marino Cruz.....	39
Violaciones a los derechos a la libertad de expresión y a la información	41

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Testimonio de Verónica Sanabria Villalvazo	42
Falta de independencia e imparcialidad del sistema judicial	43
Falta de mecanismos independientes y efectivos de rendición de cuentas	44
ANEXO I: RECOMENDACIONES.....	45
Las recomendaciones de algunas de las principales organizaciones de derechos humanos internacionales (intergubernamentales y no gubernamentales)	45
CIDH	45
Amnistía Internacional	45
FIDH	46
HRW	47
ANEXO II: DIRECTORIO.....	48
GLOSARIO	53

Introducción

Desde 2004, el Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ) ha venido ampliando su trabajo hacia Oaxaca. Dicho trabajo se realiza principalmente a través del monitoreo de información, de visitas periódicas y del intercambio con organizaciones y movimientos presentes en este estado.

En septiembre de 2006, SIPAZ participó en la Misión Civil de Observación en Oaxaca, convocada de forma conjunta por la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" y la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos y que tuvo como resultado la publicación del informe "*Violaciones a los Derechos Humanos en Oaxaca: del paro magisterial a la movilización popular*". Del 20 al 27 de abril de 2007, SIPAZ visitó nuevamente Oaxaca y realizó una serie de entrevistas con diversas organizaciones sociales, ONGs y autoridades gubernamentales (ver informe "Oaxaca un conflicto todavía abierto: situación socio-política y violaciones a derechos humanos": http://www.sipaz.org/oax_problem/oaxconfab_s.html).

Del 3 al 12 de agosto de 2007, realizamos una nueva visita al estado. Fruto de entrevistas con distintos actores, elaboramos el presente informe, que trata de ofrecer una visión de la situación actual en el estado, centrándose en el momento socio-político y en las violaciones de derechos humanos que siguen denunciando las organizaciones locales, nacionales e internacionales de derechos humanos.

¹ Disponible en <http://www.rodh.org.mx/spip/spip.php?article104>

Parte I

Situación socio-política



Parte I

Situación socio-política

Antecedentes

El día 14 de junio de 2006, un plantón de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que ocupaba el centro histórico de la ciudad de Oaxaca, fue violentamente reprimido por elementos de las fuerzas de seguridad estatales y federales. Como consecuencia de estos hechos y de un malestar ya creciente en la población, protestas generalizadas estallaron en el estado de Oaxaca, encabezadas por la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), para pedir la salida del gobernador del estado, Ulises Ruiz Ortiz.

El 27 de octubre de 2006, después de un enfrentamiento violento, el gobierno federal autorizó el envío de más de 4,500 elementos² de la Policía Federal Preventiva (PFP), practicando numerosas detenciones que dieron lugar a denuncias generalizadas de malos tratos³. Otro gran enfrentamiento tuvo lugar el 25 de noviembre de 2006: provocó graves daños en edificios públicos y la detención de más de 149 personas⁴.

Contexto inmediato

El 5 de agosto de 2007, día de las elecciones para el Congreso del estado, el gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz Ortiz (URO) declaró a la prensa al votar: *“es ahí donde los ciudadanos deciden qué es lo que quieren, qué es lo que apoyan y seguramente votan por la paz. [...] Muchos decían que se iba a reactivar el conflicto, muchos decían que no iba a haber Guelagueta [fiesta popular oaxaqueña], muchos decían que iba a haber violencia en las elecciones. Son puras especulaciones, los oaxaqueños estamos en paz.”*⁵

² LIMEDDH, Situación Jurídica de las Personas Víctimas de Represión y Detenciones Arbitrarias en Oaxaca, 09/04/2007

³ AI, AMR 41/017/2007

⁴ AI: AMR 41/031/2007. Según la LIMEDDH (entrevista con SIPAZ del 04/08/2007), respecto a los detenidos del 25 de noviembre, unas 94 personas fueron enviadas a la cárcel de Tlacolula y unos 50 a la de Miahuatlán por los delitos de daños por incendio, sedición y asociación delictuosa. Unas 54 personas aceptaron interponer un amparo que resultó en la declaración de ilegalidad del auto de formal prisión que les había sido dictado. Unas 40 más siguen sin esta protección *“por ignorancia, por miedo o por la asesoría de abogados particulares que decidieron no perseguir esta vía legal”*.

⁵ Artículo de “Noticias de Oaxaca” del 6 de agosto de 2007: http://www.noticias-oax.com.mx/articulos.php?id_sec=1&id_art=55019&id_ejemplar=1499

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

A continuación quisiéramos introducir tres elementos del contexto que parecen poner en tela de juicio tal aseveración:

- El enfrentamiento del 16 de julio entre una manifestación popular y varios cuerpos policíacos, que ilustraría la persistencia de las causas y formas en las que se ha desarrollado el conflicto desde junio de 2006.
- La impunidad prevaleciente en la entidad, que lleva a varios actores a hablar de “crisis institucional” en Oaxaca a la fecha.
- El contexto electoral y los resultados del proceso, con las interpretaciones que se pueden hacer de los mismos.

Por otro lado, y aunque muchos elementos de análisis se mantienen desde el informe anterior, quisiéramos actualizar la parte sobre el movimiento social en tres secciones:

- La Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO),
- El Magisterio, sector clave en el proceso social dentro y fuera de la APPO,
- El aparente resurgimiento de la opción armada.

Sobre los hechos del 16 de julio

El 19 de julio, en un boletín titulado “Los Hechos Violentos Vividos en las Inmediaciones del Auditorio Guelaguetza y el Hotel Fortín Plaza”⁶, la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos (RODH) denunciaba: *“El conflicto iniciado el año pasado sigue vigente, Oaxaca NO ESTÁ EN PAZ como lo afirma y difunde el gobierno del Estado en todos los medios de comunicación estatales, gastando en ello recursos públicos del pueblo que deberían ser destinados a la atención de los problemas de carácter social del Estado Oaxaqueño”*.

Antecedentes

En una entrevista con SIPAZ, un representante del Comité de Familiares y Amigos de los Desaparecidos, Asesinados y Presos Políticos de Oaxaca (COFADAPPO) afirmaba *“Todo aparentaba estar mejor. Pero el 16 de julio, toda esta ilusión se vino abajo”*.

Sin embargo, desde varios días antes del enfrentamiento, diversos eventos permitían vislumbrar el riesgo de una confrontación violenta de este tipo. El 14 de junio del 2007 se realizó una marcha

⁶ Boletín de la RODH <http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=730>

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

convocada por la Sección 22 del magisterio y la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), en conmemoración del operativo policial que disolvió de forma violenta una protesta magisterial el año anterior. Miles de personas participaron en la marcha, dejando claro que la agenda social que había venido movilizando a gran parte de la población de Oaxaca seguía siendo vigente. A partir del 18 de junio, se instaló un plantón representativo en el Zócalo de la Ciudad de Oaxaca.

El 21 de Junio, la APPO se declaró en máxima alerta y denunció *“la agudización de la guerra de baja intensidad que Ulises Ruiz desarrolla en contra del pueblo de Oaxaca”*. Agregó que 12 órdenes de aprehensión habían sido liberadas en contra de Consejeros de la APPO⁷.

El 27 de Junio, se instaló una mesa de negociación entre la Sección 22 del magisterio, la APPO y el Secretario General de Gobierno de Oaxaca, Manuel García Corpus. Entre los temas discutidos en las semanas siguientes estuvieron la revisión de expedientes de los presos todavía encarcelados y la situación jurídica de la gran mayoría de detenidos, que salieron en libertad bajo caución; la entrega de 188 escuelas tomadas por la Sección 59 (contraria a la Sección 22) y la cancelación de las órdenes de aprehensión existentes.

El 12 de Julio se estableció la Asamblea Estatal del Magisterio, que decidió boicotear la Guelaguetza⁸ Oficial (cabe recordar que no se pudo realizar en 2006 debido al conflicto) y organizar en cambio una *“Guelaguetza Popular”*.

Un testimonio de un representante de la COFADAPPO nos puede ayudar a entender lo que estaba en juego para el movimiento social: *“tradicionalmente, los lunes en el Cerro eran momentos de convivencia. Cada pueblo del estado llevaba sus productos, su baile. Pero el gobierno empezó a comercializar el evento con boletos de 500 pesos. La fiesta empezó a perder su sentido original. Ya venían grupos de danza, no los pueblos. Es una representación teatral. Cada vez más oaxaqueños nunca han visto una Guelaguetza. Fue un robo descarado del gobierno. Nadie sabe dónde el dinero va a parar. Es más bien la caja de ahorros del gobierno en turno”*.

Por su parte, una integrante de la Sección 22 explicaba: *“Por parte del magisterio, la idea era boicotear la Guelaguetza realizando un evento, una fiesta que demostrara la fuerza que todavía tiene el movimiento. La primera intención era realizar la fiesta en el Cerro del Fortín, y de no ser posible, en otro lugar donde haya seguridad para los compañeros. No queríamos más muertos, ni detenidos”*.

⁷ Declaración urgente de la APPO del 21 de junio: <http://lists.indymedia.org/pipermail/imc-mexico/2007-June/0626-fh.html>

⁸ Página oficial sobre la Guelaguetza: <http://www.aoaxaca.com/guelaguetza/>

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

El 13 de Julio, la Presidenta Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Beatriz Paredes Rangel, realizó un mitin con todos los candidatos a diputados y militantes de su partido en el “Auditorio Guelaguetza” ubicado en el Cerro del Fortín. A partir de este momento, el Cerro fue cercado con la presencia de diversas corporaciones policíacas.

Existen versiones contradictorias respecto a un posible acuerdo entre el gobierno del estado y el magisterio en cuanto a la ocupación del auditorio Guelaguetza para realizar la “Guelaguetza popular” el día 16 de julio.

Los hechos

El 16 de julio, aproximadamente a las 10 de la mañana, salieron contingentes de manifestantes del zócalo de la Ciudad de Oaxaca en dirección al Cerro del Fortín. Poco más de una hora después, llegaron a la altura del Hotel Fortín Plaza, en las inmediaciones del Auditorio Guelaguetza, donde se encontraron con vallas de policías, incluyendo a la Policía Preventiva del Estado, la Policía Auxiliar Bancaria Industrial y Comercial y la Policía Municipal de Oaxaca, que estaban resguardando el lugar.



**Elementos de varios cuerpos policíacos resguardando el Cerro del Fortín
(Fuente: Mario Jiménez, 16/07/2007)**

Sergio Segreste, Secretario de Protección Ciudadana, nos explicó la presencia de dicho dispositivo con estas palabras: “Se implementó un operativo de seguridad para proteger el Foro Guelaguetza. Oaxaca

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

vive exclusivamente del turismo y de las remesas. No hay industria. La Guelaguetza es una oportunidad importante. El año pasado se suspendió. Está en quiebra toda la industria hotelera. Diseñamos tres cordones de seguridad: todo el estado; la zona metropolitana; el auditorio. El EPR es una guerrilla virtual en todo el país. Por otro lado, estaba el anuncio del boicot y la realización de la Guelaguetza popular. Se realizó una tarea disuasiva más que preventiva en el Cerro del Fortín". También afirmó que "El magisterio estableció que la Guelaguetza popular se iba a realizar en la Plaza de la Danza. Anunciaron que la marcha no iba a subir al Fortín una semana antes de la Guelaguetza oficial".

Según testimonios, el ambiente era todavía de fiesta. Se intentó una negociación para permitir el acceso de los manifestantes al Cerro, pero las corporaciones policiacas les siguieron impidiendo el paso. En este momento corrían los rumores, que también llegaron a la Plaza de la Danza donde se encontraba otra parte del contingente: algunas personas dicen haber recibido llamadas telefónicas a sus celulares indicándoles que la policía ya no estaba en el Fortín y que se fueran allá.

Mientras tanto, la presión iba subiendo en medio de las consignas: "Al Fortín, al Fortín, vamos todos al Fortín", "Porque ni Ulises ni nadie nos lo va a impedir", "Ulises, entiende, la Guelaguetza no se vende". A partir de ahí, las versiones no cuadran. Del lado oficial, se afirma que la agresión se dio del lado de los manifestantes. Según Sergio Segreste, Secretario de Protección Ciudadana, presente en el Cerro del Fortín aquel día: "Nos aventaron un castillo de cohetes para romper el cerco de seguridad. Fuimos agredidos por cohetones y piedras. Repelimos la agresión. Se volvió más violento. Nos lanzaron dos microbuses robados. También lanzaban proyectiles desde el hotel del Fortín. Detectamos que en el hotel empezaron a incendiar una palapa. También incendiaron los autobuses. El cerco avanzó. En la esquina donde se encuentran los semáforos, un bus se estrelló hacia un negocio. Secuestraron 6 buses y una camioneta del hotel. Había instrucciones a los comandantes de las policías: detener, someter y entregar. Posiblemente hubo excesos. Vi mucho coraje, mucha violencia que propició reacciones humanas por parte de los policías. El cerco de seguridad fue agredido por los manifestantes. Hubo daño patrimonial y detención en fragancia de algunas personas".

Del lado de los manifestantes, existen varias versiones, reconociendo la mayoría que entre tanta tensión, enojo y confusión, cualquier hecho por parte de infiltrados o de la policía hubieran bastado para detonar la violencia. Lo cierto es que se ocasionó un fuerte enfrentamiento entre los manifestantes y los cuerpos policiacos, que duró un tiempo aproximado de tres horas.

Los saldos

El choque violento dejó por lo menos 60 personas heridas de ambos bandos (15 de ellas agentes policiacos). Dos de ellas de gravedad fueron hospitalizadas.

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Según denunció la RODH, durante el enfrentamiento, los policías agredieron a los fotógrafos Luís Cruz y Jorge Luís Plata, de los diarios Milenio y Reforma, respectivamente; a Carlos Román Velasco, del diario local Noticias; a Humberto Cruz, conductor de un noticiero de radio local; así como al reportero y al camarógrafo de Canal 9, propiedad del gobierno de Oaxaca, Roberto Velásquez y Abelardo García.

42 personas fueron detenidas por los delitos de daño por incendio, daño en propiedad ajena y daño en agravio de la sociedad. Algunas personas fueron detenidas mientras viajaban en el transporte urbano. Igualmente detuvieron a otras que se encontraban en su centro de trabajo. Entre los 42 detenidos había 6 menores de edad, que salieron al día siguiente bajo tutela de sus padres.



Un incendio durante las protestas (Fuente: OPL, 16/07/2007)

En entrevista con SIPAZ durante esta visita, el Procurador de Justicia del estado de Oaxaca, Evencio Nicolás Martínez Ramírez, afirmó en referencia a las detenciones: *“También ha habido policías lesionados gravemente. Algunos han quedado inválidos. Encontramos una reja de botellas/bombas molotov. Las detenciones se hicieron en flagrancia. Los muchachos prendieron fuego a la palapa del hotel, hubo daño a un negocio. Por eso les detuvieron. Los que fueron a enfrentar son los manifestantes. La policía repelió la agresión. Desde luego estamos en contra de los excesos. Pero somos seres humanos. El ser policía no nos priva de derechos humanos”.*

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Independientemente de la presencia o no de delitos (y todavía quedaría por vincularlos a las personas detenidas), en términos de derechos humanos, el saldo de la represión no deja de ser preocupante. Además, muchas fotos del mismo enfrentamiento dejan varias preguntas sin respuesta. Por ejemplo, en las fotos de las personas detenidas e inicialmente llevadas al estacionamiento del auditorio, en lugar de al Ministerio Público, se puede ver a detenidos de rodillas, con los ojos vendados, sin zapatos y evidentemente humillados. En casos concretos, como el de Hemeterio Marino Cruz (hospitalizado en situación de gravedad, ver la sección sobre derechos humanos), ¿qué pasó para que fuera presentado con tantas lesiones horas después de entregarse sin resistirse en el momento de la detención?



Manifestantes detenidos en el estacionamiento del auditorio (Fuente: Mario Jiménez, 16/07/2007)

Un manifestante subrayaba *“Desde el lado oficial, se habla de ‘técnicas de sometimiento para gente violenta’. Ponen el énfasis en nosotros agrediendo a la gente, nos presenta como duros y hasta agrediéndonos entre nosotros mismos. Estaban con la intención de justificar los heridos por el choque del enfrentamiento, como una forma de defenderse de las críticas de derechos humanos posteriormente”*.

La Guelaguetza oficial

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Una semana después del enfrentamiento, se realizó la “Guelaguetza oficial” en medio de un fuerte dispositivo policiaco. Según reportó el periódico El Imparcial⁹, el gobernador Ulises Ruiz Ortiz aseguró que *“va a haber Guelaguetza, vamos a alcanzar los acuerdos, es una fiesta del pueblo de Oaxaca; 9 de cada 10 oaxaqueños quieren la fiesta y vamos a garantizar todas las medidas de seguridad”*.

Sin embargo, organizaciones sociales y civiles señalaron que se ofrecieron 200 pesos por persona, además de un sombrero, un lunch y el boleto para asistir. *“La Guelaguetza oficial fue un fracaso. Sólo con policías y acarreados pudieron llevar gente al Auditorio Guelaguetza, que no es de Ulises, es del pueblo”*, aseguró Erangelio Mendoza, concejal de la APPO¹⁰.

¿“Crisis institucional en Oaxaca”?

En el boletín de la RODH sobre los hechos del 16 de julio ya citado, se subrayaba: *“Es importante mencionar que la violencia nuevamente desatada es porque el conflicto no está solucionado, no hay respuestas a las demandas sociales que lo originaron, al contrario”*.

Marcos Leyva de EDUCA recalca: *“En los últimos 3 años (2004-2007), Oaxaca ha vivido una situación institucional de crisis severa que ha llevado el estado a una emergencia social y política”*. La declaración política del Senado de la República en el marco del Foro Nacional por los derechos humanos en el 2005 ya constataba: *“Oaxaca es un caso muy ilustrativo en donde el estado de derecho y la protección de los derechos humanos no funcionan a cabalidad. Además en el estado de Oaxaca aumenta de manera proporcional la exclusión social, económica y política de los pueblos indígenas, así mismo aumentan la conflictividad y cada vez es más fuerte la pretensión gubernamental de aniquilar el movimiento de organización social.”*¹¹

Marcos Leyva, para ilustrar su punto, menciona también las declaraciones de José Zalaquett, presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que después de su visita a Oaxaca a finales de 2005 listaba los siguientes puntos de preocupación:

- La situación de las libertades civiles.

⁹ El Imparcial, *Ulises: habrá Guelaguetza*, 19/07/2007,

http://www.imparcialenlinea.com/index.php?mod=leer&id=28870&sec=primera&titulo=Ulises:_habr%E1_Guelaguetza

¹⁰ Artículo posterior a la “Guelaguetza oficial” <http://zapateando.wordpress.com/2007/07/26/la-guelaguetza-oficial-un-fracaso-asegura-la-appo/>

¹¹ Declaración completa:

http://www.convergenciacivil.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=25&Itemid=52

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

- La administración de justicia y el acceso a la justicia en particular de los pueblos indígenas, recomendando una agilización de los procesos jurídicos y una despolitización de la administración de justicia.
- La falta de autonomía de los organismos públicos de derechos humanos, en particular la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).

La situación empeoró en el 2006 a raíz de la crisis política posterior al 14 de junio, al generar mayor polarización de las posiciones políticas en torno al conflicto por un lado y por los altos saldos de violencia vinculada al mismo por el otro.

Alma Soto, del Comité 25 de Noviembre, agrega: *“En Oaxaca, no existe un estado de derecho. Desde el 14 de junio pasado, se han presentado varios enfrentamientos: el 29 de octubre, el 2, 20 y 25 de noviembre del 2006 y el 16 de julio de 2007. En este plazo, 600 personas han sido detenidas de manera arbitraria e ilegal por cuerpos policíacos, parapolicíacos y militares después de 4 a 6 horas tras los enfrentamientos. Se han dado traslados a zonas militares. Se ha mantenido a los detenidos en incomunicación total y luego se han presentado dificultades de acceso a las causas penales por parte de los familiares y abogados. Existe una falta de seguridad para los abogados y defensores, sin garantía de entrar a penales o para poder tener acceso a los expedientes”.*

En los aspectos positivos de la respuesta del gobierno estatal, Marcos Leyva resalta:

- Se han creado dos comisiones para la reforma del estado, llamando a una reforma profunda de la Constitución de Oaxaca.
- La liberación condicionada de los presos políticos (la mayoría de los detenidos en el marco del conflicto habiendo salido bajo fianza).
- El hecho de que se logre mantener un proceso de negociación con la Sección 22 del magisterio.

Sin embargo, señala también elementos preocupantes, como por ejemplo:

- La nueva escalada de violencia del 16 de julio,
- Las tensiones entre la sección 22 y la sección 59 (la última apoyada por el gobierno como se verá a continuación),
- El acoso en contra de los abogados y defensores de derechos humanos,
- El reforzamiento de la seguridad pública estatal,
- La sospechosa desaparición de miembros del Ejército Popular Revolucionario¹²,
- Los “petardos” reivindicados por el mismo EPR. La referencia a su “elaboración casera”, que parecen indicar que estuvieron puestos por grupos locales,
- Al fin y al cabo, un clima propicio para una intervención federal.¹³

¹² Ver Sección sobre Derechos Humanos en el presente informe

Sobre las elecciones

Elecciones del 5 de agosto: algunas cifras

- 25 diputados de mayoría relativa
- 17 de representación proporcional
- 2,383,667: número de votantes (según el padrón electoral)
- 123 candidatos
- 4,574 casillas
- 32,018 funcionarios de casillas
- 2,525 observadores

Contexto preelectoral

En una Declaración Pública, la Sección 22 del magisterio denunció: *“Ulises Ruiz Ortiz ha organizado unas elecciones de estado, lo que explica por qué ha reprimido con constante saña para desmovilizar a la ciudadanía, aprovechar los recientes bombazos para inducir el voto del miedo y de lograr el voto duro de su partido, para disminuir el voto de castigo en su contra”*.

Los partidos de oposición, Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) también denunciaron la vigencia de las viejas prácticas priístas como la coacción del voto, la compra de votos y el acarreo de votantes.

Resultados del proceso electoral

Saldo blanco

Las elecciones del 5 de agosto se llevaron a cabo en un contexto de relativa tranquilidad. Este día se implementó el “Operativo Elecciones 2007” coordinado desde la Secretaría de Protección Ciudadana con recorridos y patrullajes en zonas comerciales, bancos, empresas trasnacionales, estaciones de radio y periódicos. Al cabo del día, se instalaron el 98.87% del total de 4,574 casillas. No se pudieron instalar 24 casillas.

José Luis Echeverría Morales, titular del Instituto Estatal Electoral declaró que este proceso electoral había sido *“legítimo, ordenado, civilizado, sin violencia y como una festividad cívica para quienes confían que a través de su sufragio pueden contribuir en resolver los problemas que aún aquejan la entidad”*.

¹³ Ver párrafo sobre Opción armada en esta sección

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Abstencionismo de un 70%

El gran ganador de estas elecciones fue el abstencionismo. Más de 1 millón 500 mil personas prefirieron no ir a votar. J. Alberto Valencia Arroyo, dirigente estatal del PAN, afirmó: “ *Volver a los escenarios del carro completo* (victoria total) del PRI, *gracias al abstencionismo nos habla de la renuncia de un pueblo a las formas y los cauces pacíficos y civilizados de cambiar la estructura política en el estado; nos habla de un estado retrógrado*”.

“Carro completo” para el PRI y escenarios

Aunque el 70% de la gente no fue a votar, el PRI mantuvo la mayoría en el Congreso, lo cual contribuye a la legitimación del gobernador Ulises Ruiz. Él mismo afirmó al respecto: “*yo ya estoy legitimado. Gané las elecciones, la mayoría decidió que fuera su gobernador y yo actúo por la definición de las mayorías*”.

Bulmaro Rito Salinas, presidente del Congreso del Estado y coordinador de la bancada legislativa priísta, señaló: “*La definición del congreso del Estado implica estabilidad política, no solamente en la jornada electoral sino en cómo quedará integrada la LX Legislatura local, es importante la elección porque habla de la estabilidad política que tendrá el gobierno de Ulises Ruiz en los últimos tres años*”. Desde el lado de la protesta social, se teme que el gobierno de Ulises Ruiz pueda aprovechar esta situación para tomar venganza, asfixiando a las comunidades que se hayan rebelado contra el poder ejecutivo. También señalan que se dificultará todavía más la reforma pendiente del estado.

Sobre la oposición: APPO-PRD

Según Marcos Leyva de EDUCA, “*Los partidos políticos no han podido leer lo que fue el movimiento social. El PRD ha tenido un papel ambiguo y lo sigue teniendo. Eso ha tenido su impacto en la gente. Si quieres apostarle a que no sea un Congreso priísta, vas a lista de la Coalición por el Bien de Todos y ahí están muchos del PRI. El PRD se dividió. El PRD estatal se mantenía más a favor de URO así que les estuvieron “jalando las orejas” desde el nivel federal. Se supone que la APPO iba a tener varias posiciones en este Congreso, pero en la lista plurinominal del PRD, el primer consejal de la APPO aparece en el lugar 10, o sea sin opciones de ganar de entrada. No le fue nada bien en la APPO al llamado “bloque electoral”. No se logró una alianza opositora más abierta a este nivel*”. En las citas con organizaciones civiles y sociales previas a las elecciones, varios preveían un bajo nivel de participación debido a lo que consideran como una falta de opciones reales.

Elecciones municipales en puerta

De las citas llevadas a cabo en esta visita, pocos actores mostraban preocupación por las elecciones estatales, pero sí en cambio por las municipales que se llevarán a cabo en octubre.

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Marcos Leyva de EDUCA nos explicó: *“Para el 7 de octubre, las cosas se van a complicar. Se darán elecciones “por partidos políticos” en 142 municipios. Los demás municipios tienen todo el año para elegir a sus autoridades por “usos y costumbres”¹⁴. Para entonces, los focos rojos serán los 570 municipios.”*

La APPO

En los últimos meses, en voces de sus propios integrantes, la APPO ha sufrido cierta dispersión, en parte por las consecuencias de la represión y en parte por las diferencias ideológicas que han existido dentro de la Asamblea desde un inicio y que se vieron momentáneamente superadas al tener todos los integrantes una demanda conjunta: la salida del gobernador Ulises Ruiz. Después de la represión del 25 de noviembre de 2006, el Consejo de la APPO nunca se ha podido reunir en su totalidad.

Estrategia de terror y sus consecuencias

Sergio Beltrán de Unitierra señaló: *“Se ha aprobado un incremento del 300% al presupuesto de seguridad pública. La política de terror se está aplicando como en un manual. Hay una presencia policiaca en las calles como nunca, con un equipamiento impresionante”.*

En las palabras de un integrante de la COFADAPPO, *“Toda la situación de represión nos ha dispersado. Algunos detenidos salen bajo fianza sin saber quién la paga. Los familiares también tienen miedo. Ya no hay participación de la cabeza del magisterio”.*

Divergencias ideológicas

Históricamente, el movimiento social en Oaxaca ha estado marcado por una fuerte dispersión de intereses. Esta situación se superó en parte en el marco de la conformación de la APPO, pero las elecciones evidenciaron nuevamente diferentes posturas. Por otro lado, los señalamientos de corrupción y errores en el liderazgo se han venido multiplicando.

Según un integrante de VOCAL (Voces Oaxaqueñas construyendo Autonomía y Libertad), *“la gente está cansada de los “representantes”. Volvieron a depositar su esperanza en los líderes. Pero hoy, cuando terminan las marchas, la gente no se queda a escuchar los discursos”.*

Otras voces señalan: *“Se han dado juegos bastante sucios. También por parte de la APPO. Las bases han sido usadas como carne de cañón. Los detenidos del 16 de julio eran gente de la ciudadanía. No*

¹⁴ Más elementos sobre las elecciones por usos y costumbres: <http://www.usosycostumbres.org/uyc.htm>

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

rebeldes, ni violentos. Y nadie responde por ellas. Los que siempre salen a quite son las organizaciones”.

¿Qué sigue? Aunque es difícil pensar en escenarios frente a la complejidad adquirida por el conflicto, Marcos Leyva de EDUCA nos dijo: *“Hemos visto a la APPO como instancia organizativa con sus 252 concejales. Pero la APPO no es una estructura formal. Sin embargo hay cosas que se van quedando: el espíritu, el virus de la APPO (...) hay un despertar. La gente ya no quiere callarse ni aguantar. Por ejemplo, se ha formado el Colectivo Mujer Nueva. Son mujeres de colonias que participaron en las barricadas. Marcharon el 1º de agosto. Antes eran mujeres sueltas. Ahora juntan a unas 40 colonias. (...) Ahí está la aportación de la APPO. Como expresión organizada, se va a requerir creatividad para mantenerla. Siguen muchas amenazas desde el exterior”.*

El magisterio

Liderazgo

El magisterio, y en particular la Sección 22 -actor clave dentro de la APPO-, está también atravesando un momento complejo. Su principal dirigente, Pacheco Rueda, que había sido fuertemente señalado por su papel en las negociaciones del año pasado, ha desaparecido de la escena política. Como ordenaban los estatutos, como secretario, Ezequiel Rosales Carreño tuvo que asumir sus funciones. Todavía no se ha llamado a elecciones internas. En una asamblea estatal anterior se definió hacerlo “en el momento más adecuado”. Una integrante de la Sección 22 nos aclaró: *“Vimos que no podíamos mientras haya cientos de compañeros encarcelados, otros con órdenes de aprehensión, en medio de denuncias de tortura, etc. Se definió sacar primero lo más urgente”.*

En organizaciones civiles, se nos explicó que no había habido una convocatoria para elegir una nueva dirigencia porque dicha convocatoria tendría que salir del Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación (SNTE), a nivel nacional, un espacio de por sí copado por Elba Esther Gordillo (líder del SNTE, una figura igualmente muy cuestionada).

Distanciamiento con la base

En el seno de la Sección 22, las bases se han mostrado cada vez más enfrentadas a su dirigencia, tanto en asambleas como en eventos públicos como marchas o mítines. En las asambleas existen múltiples corrientes y grupos políticos. Se puede presentar un tira y afloja entre los militantes de las organizaciones, en el que a veces van quedando de lado las propuestas de las bases. Según datos de

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

una persona del sindicato, una parte preocupante es que de los 60,000 maestros de base, nada más unos 4,000 participan en estas corrientes.

Sección 59

Técnicamente, no es todavía una sección al no tener los militantes suficientes para ser reconocida como tal. Según varias organizaciones sociales, la movilización de la Sección 59 estaba convenida con el gobierno del estado y se mantiene viva nada más por el apoyo del mismo. Otras indican que hoy por hoy ha perdido su fuerza al dejar de ser útil a Ulises Ruiz.

Relación entre el Magisterio y la APPO

Como ya es sabido, la Sección 22 ha sido la columna vertebral de la APPO, quien le ha dado estructura al movimiento popular. La pregunta es si van a querer mantener tal liderazgo, en particular ahora que el sindicato ha obtenido más ventajas que nunca para el magisterio, por ejemplo la re zonificación que venía siendo reclamada hace tiempo.

Una integrante del mismo sindicato nos compartió: *“Desde el principio, los estrategas del gobierno vieron la necesidad de dividir a la APPO, y la mejor manera de hacerlo era sacando al magisterio de la ecuación. Se hicieron negociaciones a nivel de cúpula. Algunas organizaciones estaban a favor de la negociación, otras no”*.

Marcos Leyva nos dijo: *“Ha habido un fuerte desgaste al interior. La Sección 22 solía conseguir sus demandas gremiales aplicando el lema 'movilización-negociación-movilización'. No quieren perder la posibilidad de negociar. El empezar a tener un papel de vanguardia ha sido algo difícil de asumir”*.

EPR y opción armada

¿Reactivación de la opción armada?

El 10 de julio de 2007, el Ejército Popular Revolucionario (EPR, grupo armado que apareció en México en 1996) se declaró responsable de 8 cargas explosivas detonadas en los ductos de Petróleos Mexicanos (PEMEX) ubicados en Guanajuato y Querétaro¹⁵. Manifestaron que forman parte de una campaña de hostigamiento al gobierno de Felipe Calderón y reclamaron que dos de sus integrantes

¹⁵ Comunicado EPR <http://www.apiavirtual.com/modules.php?name=News&file=article&sid=18825>

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

(Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez) desaparecidos en Oaxaca desde el 25 de mayo de 2007 fueran presentados con vida.

Posteriormente, el EPR reivindicó la explosión de un petardo ocurrida en la madrugada del primero de agosto en un centro comercial ubicado en la parte sur de la Ciudad de Oaxaca, y advirtió que está dispuesto "a darle continuidad" a su campaña. El estallido destruyó la puerta principal de Sears y dañó la cortina metálica de seguridad, sin que hubiera víctimas.

¿El EPR existe?

Muchos de los actores entrevistados subrayan que el EPR ha sido usado más bien como una cortina de humo del gobierno, en particular en momentos electorales.

Sergio Beltran de Unitierra nos comentaba por ejemplo: *"Seguramente existen retazos del Partido Democrático Popular Revolucionario (PROCUP)¹⁶. Después de la muerte de Lucio Cabañas, es posible que el EPR haya logrado juntar a células más o menos desarticuladas. (...) En lo inmediato, le sirve a URO como forma de presionar al poder federal para que intervenga. Ciertamente, había una presencia federal muy clara en el Cerco del Fortín (AFI, PFP y Ejército mexicano). Hay un alineamiento con el gobierno del estado"*.

Un artículo del Universal "La Insurrección en Oaxaca"¹⁷ del 3 de agosto de 2007 afirma: *"el EPR cuenta con 23 organizaciones "fachada" en Oaxaca, a nivel estatal, regional y local, mediante las cuales articula el movimiento de masas que espera le permita "la instauración del 'régimen revolucionario' en las 'zonas controladas'". La evaluación militar no es un simple escenario de lo que puede suceder. En Oaxaca es una realidad. El mismo informe establece que el EPR ha formado 17 "asambleas populares", que se localizan fundamentalmente en el centro y la costa occidental del estado, y cinco "ayuntamientos populares", tres de los cuales nacieron durante el tiempo de la crisis política el año pasado"*.

Marcos Leyva de EDUCA decía por su parte: *"El EPR existe y tiene una presencia fuerte. Ha habido fricciones dentro de la APPO (por no pronunciarse respecto a los dos desaparecidos: Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez). Aquí entramos en el mundo de la izquierda subterránea donde se dan alianzas tácticas pensando en llevar a cabo una guerra popular prolongada. En las barricadas se vieron acciones que te hacían concluir que no aprendieron en tres noches. Hay gente formada. Es un factor que hay que tener en cuenta. El PROCUP y el EPR han tenido presencia eminente en Oaxaca"*.

¹⁶ Artículo sobre el EPR <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=54751>

¹⁷ Artículo del Universal: www.eluniversal.com.mx/columnas/66583.html

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

También se nos señaló que los bombazos de Sears se dieron muy cerca de donde estaba la barricada Soriana, una que fue de las más activas: el hecho de presentar los artefactos como “muy caseros” podría apuntar a vincular a la gente de la barricada a este escenario.

¿Arrinconamiento hacia esta opción?

Se ha señalado reiteradamente que el cierre de canales de diálogo y negociación podría arrinconar a los movimientos sociales a radicalizar sus modos de lucha. Un artículo de Gustavo Esteva “Desnudar la verdad”, publicado el 19 de julio de 2007, resulta muy claro en este sentido¹⁸. Finaliza diciendo: *“En un clima como éste, cuando la gente se siente agotada por estos procesos democráticos interminables, sólo para que al final se le humille, ¿qué se supone que debe hacer? Desde luego, no se trata de que las opciones sean binarias: violencia o no violencia... Pero cuando la gente decide recurrir a la violencia porque todas las demás opciones han terminado en la desesperación, ¿debemos condenarlos?...”*

En materia de no violencia, un acto que espontáneamente se dio el 16 de julio pasado merece ser subrayado: a pesar de la represión imperante, unas 40 personas se sentaron y se mantuvieron inmóviles en una acción no violenta de resistencia civil. Después de una hora la policía se marchó del lugar. Uno de los participantes comparte su testimonio: *“Me detengo a mirar calle abajo, sentado en el pavimento con los ojos llorosos y ardor en la garganta, tras de mí se escuchan ruido de toletes y botas. Pero mi atención se centra en las cuatro calles hacia abajo que se encuentran cerradas por una multitud de gente que observa asombrada y asustada como estamos sentados impidiendo el paso a los policías. De pronto alguien comenta “se van” y a diferencia de combates anteriores no se escucha ni una mentada de madre. Luego como en las películas, la lluvia comienza a caer, todavía en silencio me levanto y pienso que, esta vez, hemos ganado la batalla”*.¹⁹

¹⁸ Artículo de Gustavo Esteva

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/19/index.php?section=opinion&article=020a1pol>

¹⁹ Testimonio http://oaxacalibre.org/oaxlibre/index.php?option=com_content&task=view&id=1168&Itemid=29

Parte II

Las violaciones a derechos humanos



Parte II

Las violaciones a derechos humanos

Introducción

El Servicio Internacional para la Paz, en cumplimiento de su mandato de mantener comunicación con todos los actores en el conflicto y como parte de su visita de observación a Oaxaca, se ha entrevistado con ONGs, organizaciones sociales, colectivos, detenidos y también con las autoridades de Estado para trasladar las preocupaciones expresadas por diversas organizaciones sociales y de derechos humanos con las cuales SIPAZ está en contacto.

Este apartado del informe sobre la visita de SIPAZ a Oaxaca está enfocado a las violaciones a los derechos humanos ocurridas en esta entidad desde el inicio del conflicto social. Se puso particular énfasis en los hechos del 16 de julio de 2007²⁰, dando el más amplio espacio posible a la viva voz de los testimonios, aunque a veces resulten contradictorios entre sí²¹.

Las denuncias de las organizaciones de derechos humanos

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)²² ha documentado que, durante las protestas a lo largo del año pasado, al menos 15 personas perdieron la vida. Amnistía Internacional²³ reporta que al menos 370 resultaron heridas y 349 detenidas.

En junio de 2007, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió abrir una investigación sobre los hechos ocurridos en Oaxaca, en virtud de sus facultades constitucionales²⁴, para efectuar investigaciones no judiciales ad hoc sobre violaciones graves de las garantías individuales. En agosto, la

²⁰ Véase la primera parte de este informe sobre los hechos del día 16 de Julio 2007

²¹ Todas las entrevistas, a excepción de la entrevista a Adán Mejía López, fueron grabadas. Los textos presentados entre comillas son transcripciones textuales, el signo ortográfico “...” indica las omisiones.

²² CNDH: *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los hechos sucedidos en la Ciudad de Oaxaca a partir del 2 de junio del 2006 y hasta el 31 de enero de 2007; Recomendación 15/2007 de la CNDH sobre el caso de la sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca*; México, D.F., 23 de mayo de 2007.

²³ AI: AMR 41/031/2007

²⁴ Véase el Artículo 97 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

SCJN aprobó el Acuerdo General 16/2007 que contiene las reglas a las que deberán sujetarse las comisiones que investiguen posibles violaciones graves a garantías individuales²⁵. Asimismo, fueron designados los dos magistrados que llevarán a cabo las investigaciones²⁶.

El Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Relator para México y Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad, Florentín Meléndez, realizó una visita al estado de Oaxaca del 8 al 11 de agosto de 2007. El objetivo de la visita fue principalmente recabar información sobre los hechos de violencia sucedidos desde 2006. La CIDH había anteriormente solicitado al Estado mexicano que adoptara medidas cautelares para proteger la vida e integridad personal de miembros de la radio comunitaria Calenda²⁷ y de defensores de derechos humanos del Estado de Oaxaca²⁸.

De manera general, numerosas organizaciones de derechos humanos nacionales²⁹ e internacionales³⁰ han venido denunciando graves violaciones a derechos humanos y garantías individuales de ciudadanos mexicanos y de otras nacionalidades, así como el hostigamiento y las amenazas recibidas por los mismos defensores de los derechos humanos³¹. Cabe notar que, en muchos casos, las personas y las organizaciones víctimas de violaciones de derechos humanos no presentan denuncias formales ante las autoridades judiciales estatales. Las razones son varias, siendo las más frecuentes: la falta de información sobre los propios derechos; el temor de posibles represalias o la simple desconfianza en el sistema judicial y de defensa. El hecho de no recurrir a la justicia oficial refleja también un claro posicionamiento político de crítica y rechazo a un sistema identificado como opresor y corrupto.

De acuerdo con estas fuentes, los principales responsables de estos abusos han sido agentes de la policía municipal, estatal y federal, y en numerosos casos elementos policíacos no uniformados o grupos de personas armadas coordinadas, al parecer, con las fuerzas de seguridad.

Estas organizaciones, y los testimonios recogidos directamente por SIPAZ, denuncian:

²⁵ “Si se determina que hubo violación grave a garantías individuales, una vez que el Pleno apruebe el dictamen se dará vista a las autoridades que pidieron la investigación y a las que corresponde fincar responsabilidades, a las que se entregará relación de autoridades, con rango y nombre, que intervinieron en los hechos”, <http://www.scjn.gob.mx/NR/exeres/1A61B963-326C-44F3-81AB-316AB3F6A86D.frameless.htm>.

²⁶ Según reporta el periódico “Noticias”, “Ordena SCJN investigar el caso Oaxaca”, 31/08/2007, http://www.noticias-oax.com.mx/articulos.php?id_sec=5&id_art=55656&id_ejemplar=1529.

²⁷ Radio Calenda, de San Antonino de Velasco Castillo, Oaxaca, (Febrero de 2007).

²⁸ El día 26 de julio de 2007, la CIDH solicitó al Estado mexicano que adoptara las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de Alejandro Noyola, Jesús Manuel Grijalva Mejía, Mayem Arellanes Cano, Alba Cruz Ramos y Alma Gómez Soto, integrantes del Comité de Liberación 25 de Noviembre.

²⁹ Incluyendo: LIMEDDH, RODH, RTDT y las mismas CEDH y CNDH.

³⁰ Incluyendo: AI, CCIODH, FIDH y OMCT.

³¹ Véase, como ejemplo, el caso de Yésica Sánchez Maya, Presidenta de la LIMEDDH filial Oaxaca: OMCT, MEX 012 / 1206 / OBS 149

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

- **Violación del derecho a la vida y ejecuciones arbitrarias**
- **Desapariciones forzadas**
- **Detenciones arbitrarias, tortura y fabricación de cargos**
- **Violación del derecho a la integridad física**
- **Violaciones a los derechos a la libertad de expresión y a la información**
- **Falta de diligencia debida en la procuración de justicia**
- **Falta de independencia e imparcialidad del sistema judicial**
- **Falta de mecanismos independientes y efectivos de rendición de cuentas**

Análisis de las violaciones

Violaciones del derecho a la vida y ejecuciones arbitrarias

El relator especial sobre Ejecuciones Sumarias o Arbitrarias de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló, en el párrafo 60 de su informe E/CN.4/1983/16, rendido ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, que *“si un agente de la ley emplea una fuerza superior a la necesaria para alcanzar su objetivo legítimo y resulta muerta una persona, esto equivaldrá a una ejecución arbitraria”*.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)³², refiriéndose a algunos casos de muertes y lesiones causadas por uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en Oaxaca, señaló que éstas hubieran podido evitarse *“con una adecuada instrucción y capacitación de los elementos policíacos respecto del uso y manejo de las armas disuasivas que les son asignadas para el desempeño de sus funciones, a efecto de que éstas no sean disparadas directamente hacia las personas”*.

Durante las protestas a lo largo del año, al menos 15 personas murieron violentamente según la CNDH³³

³² Véase *Recomendación 15/2007 de la CNDH sobre el caso de la sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca*; México, D.F., 23 de mayo de 2007, apartado L. Derecho a la Vida

³³ CNDH: *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los hechos sucedidos en la Ciudad de Oaxaca a partir del 2 de junio del 2006 y hasta el 31 de enero de 2007; Recomendación 15/2007 de la CNDH sobre el caso de la sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca*; México, D.F., 23 de mayo de 2007.

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

y al menos 18 según Amnistía Internacional³⁴. Sin embargo, según la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)³⁵ de Oaxaca, las muertes violentas relacionadas con el conflicto son 11: 8 de estos casos están siendo investigados por la Procuraduría General de la República (PGR) y 3 por la misma PGJE. En cuanto a estas investigaciones, Amnistía Internacional³⁶ denuncia que no se han incorporado los elementos básicos de diligencia debida que requiere la investigación criminal sobre muertes violentas.

Si bien no hay acuerdo sobre el número de muertes violentas, todas las fuentes, incluyendo la Procuraduría, concuerdan que aún no se ha identificado a los responsables de ninguna de ellas.

Testimonio de Florina Jiménez Lucas (viuda de José Jiménez Colmenares, asesinado el 10 de agosto de 2006)³⁷



Florina Jiménez Lucas

“Mi nombre es Florina Jiménez Lucas, soy maestra. Participé en la jornada de lucha aquí en Oaxaca en el 2006. [Enseñando la foto de su marido] Él es José Jiménez Comenales, mi esposo, quien falleció en una marcha pacífica convocada el 10 de agosto por la APPO, una marcha en donde iban niños, personas de todas las edades, amas de casa y profesionistas. Él fue acribillado enfrente de un hospital.

Estaban ahí para intimidarnos, arriba de un hospital, estaban los franco-tiradores. Y al frente de este hospital, hay un estacionamiento en el cual también había francotiradores. Fue una situación muy difícil. A él le tocaron 9 balazos aunque la Procuradora, Lisbeth Caña Cadeza, que era entonces la Procuradora del estado, argumentaba que no había habido ningún muerto, que le comprobaran. Cuando ya le comprobaron eso, dijo que sí había sido en una riña callejera y que había recibido un balazo.

Pero gracias a la necropsia de ley que se le aplicó, se determinó que fueron 9 balazos y que, las personas que nos estaban esperando ahí para atacarnos habían dormido ahí para esperarnos.

³⁴ AI: AMR 41/031/2007. El número de muertos reportado por AI ha sido fuertemente criticado por parte de las autoridades del Estado de Oaxaca por incluir, según opinan, casos de fallecimientos o asesinatos no relacionados con el conflicto.

³⁵ SIPAZ se entrevistó con el Procurador General del Estado de Oaxaca el día 8 de agosto de 2007

³⁶ AI: AMR 41/031/2007

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Se detuvieron a 8 personas que se entregaron a la PGR, pero al otro día, al día siguiente, estas personas fueron liberadas por falta de pruebas. En este hospital, se encontró marihuana, se encontró credencial de policías y también se encontraron informes de judiciales.

No se ha hecho nada... Este crimen cumple un año este 10 de agosto. Hoy estamos a 8 de agosto. En dos días se cumple un año, no hay ningún tipo de justicia, no hay averiguación. Nosotros agotamos todas las instancias tanto estatales como nacionales y ahora estamos abordándolo a nivel internacional para que se nos escuche.

Hemos sido intimidados de diferentes formas. Hay taxis que nos siguen, en la casa van los policías, preguntan cómo me llamo, toman datos de la casa, pero aún a pesar de eso yo, por seguridad, he dado a conocer eso por todos los medios. Ahora me siento la verdad muy mal.

Soy madre de tres hijos. Mi hija tiene 4 años, mi hijo tiene 11 y mi otra hija tiene 14 años. Ellos no solamente perdieron al papá sino también parte de mamá, la verdad el 50% de mamá. ¿Por qué digo esto? Porque yo me he abocado a poner mis denuncias, me he abocado a ir a reuniones, a todo tipo de cosas que me puedan ayudar en esta situación y la verdad eso es lo más doloroso: ahora es que mis peques ahora estén solos sin papá y con el 50% de mamá”.

Testimonio de Carmen Marín García (viuda de Alejandro García Hernández., asesinado el 14 de octubre de 2006)

“Mi nombre es Carmen Marín García, soy ama de casa y mi esposo era Alejandro García Hernández. Soy madre de tres hijos.



Carmen Marín García

A mi esposo lo asesinaron en la barricada de Símbolos Patrios cuando les llevaba una olla de atole con pan a los compañeros de esta barricada. Nos retirábamos a la casa cuando escuché el ruido de una ambulancia y volteé y dice “voy a darle el paso a la ambulancia”. Se regresó a abrirle paso a la ambulancia y no logró su objetivo porque a medio camino lo alcanzaron, una camioneta donde venían 4 militares

³⁷ Las video entrevistas a Florina Jiménez Lucas y Carmen Marín García están disponibles en el blog de SIPAZ: <http://sipaz.wordpress.com/2007/08/08/testimonios-de-viudas-del-conflicto-politico-social-en-oaxaca/> o <http://www.youtube.com/watch?v=KQw4tU6e7-U>

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

y le dispararon hasta dejarlo tirado en la carretera.

A partir de entonces, este día detuvieron a uno de ellos, a Jonathan Ríos que posteriormente lo soltaron por que dicen que no había pruebas, que no hubo testigos. Y testigos pues están todos los de la barricada. A partir de este día pues nuestra vida cambió. Porque como les digo yo soy ama de casa, no tengo trabajo, rento. Mis hijos dejaron de ir a la escuela por ponerse a trabajar.

Y yo lo que pido es justicia. Que se haga justicia, que vuelvan a detener a estos militares. Y que paguen, que paguen su crimen”.

Desapariciones forzadas

El 2 de junio de 2007, según informa la LIMEDDH³⁸, el Comité Estatal del Partido Democrático Popular Revolucionario, PDPR, Comandancia Militar de Zona del Ejército Popular Revolucionario, EPR, dio a conocer que tres de sus militantes, Raymundo Rivera Bravo de 55 años, Edmundo Reyes Amaya de 50 años y un tercero del cual no tenían los datos en ese momento, fueron detenidos y desaparecidos el 25 de mayo pasado en una acción fortuita de la policía. La tercera persona fue identificada posteriormente como Gabriel Alberto Cruz Sánchez.

El día 11 de julio, la PGR dio a conocer que la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada había iniciado una averiguación previa sobre la presunta desaparición de estas tres personas³⁹.

El Presidente de la CIDH, tras su visita a Oaxaca, también urgió a las autoridades a esclarecer cuanto antes el paradero de estas personas. Sin embargo, hasta la fecha las autoridades no han rendido informaciones sobre ninguna de estas personas o nada más han afirmado no saber nada al respecto⁴⁰. Aunque estos casos no estén vinculados al conflicto político-social desatado a partir de junio de 2006, no dejan de ser preocupantes.

³⁸ LIMEDDH, *ACCION URGENTE: Detención desaparición de dos integrantes del Partido Democrático Popular Revolucionario, PDPR, en Oaxaca*, AU- 012 – 2007 OAX – PDPR – S1, 9 de junio de 2007

³⁹ PGR, Boletín 364/07, <http://www.pgr.gob.mx/Prensa/2007/bol07/Ago/b36407.shtm>

⁴⁰ CIDH, Comunicado de Prensa No. 45/07, 16 de agosto de 2007

El caso de Edmundo Reyes Amaya

Testimonio de su hija, Nadin Reyes Maldonado⁴¹



Edmundo Reyes Amaya

“El 4 de junio de este mismo año, por medio de una nota publicada por el periódico “La Jornada”, mi familia y yo nos enteramos de la detención- desaparición de mi padre. En esta nota una organización de nombre Partido Democrático Popular Revolucionario, Ejército Popular Revolucionario, exigía al gobierno la presentación inmediata de dos personas: el Sr. Edmundo Reyes Amaya, mi padre, y el Sr. Raymundo Rivera Bravo o Gabriel Alberto Cruz Sánchez, presuntamente militantes de esa organización, situación desconocida para nosotros.

La noticia de su desaparición fue sumamente sorprendente y dolorosa para mi familia y para mí, pues sufrimos un duro golpe. Desde que nos enteramos de la noticia recurrí a buscar apoyo y asesoría con diversas organizaciones defensoras de Derechos Humanos, encontrando el apoyo, acompañamiento y solidaridad absoluta en la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH), quienes hasta el día de hoy me han brindado su ayuda.

Con dicho acompañamiento recurrí al departamento de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la ciudad de México para levantar la denuncia de la desaparición de mi padre, con el número de queja 2007/111, en donde se comprometieron a realizar las investigaciones pertinentes para dar con el paradero de mi padre.

El día 18 de junio acudí al Comité Internacional de la Cruz Roja para solicitar de igual forma el apoyo para encontrar a mi padre. Sumado a esto, he realizado diversas actividades en la ciudad de México y en la ciudad de Oaxaca con la finalidad de difundir la denuncia de esta desaparición y obtener respuesta de las autoridades sobre su paradero, conformando con familiares y amigos la asociación civil “Hasta Encontrarlos”.

⁴¹ Extracto de una carta escrita por Nadin Reyes Maldonado a Florentín Meléndez, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el día 9 de agosto de 2007, <http://zapateando.wordpress.com/2007/08/12/carta-de-nadin-reyes-maldonado-hija-edmundo-reyes-amaya-a-la->

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

El día 27 de junio se promueve un juicio de amparo por incomunicación a favor de Edmundo o Andrés Reyes Amaya, que por razón de turno le correspondió conocer al juzgado Segundo de Distrito del Décimo Tercer Circuito en el estado de Oaxaca, con el número 788/2007 mesa II B, sin que hasta el momento ninguna autoridad señalada como responsable haya aceptado que tengan a su disposición, bajo ningún cargo, a persona alguna con ese nombre.

Un aspecto sumamente importante que quiero manifestar sucedió el día 17 de julio de este año, cuando acudí en compañía de una abogada de la LIMEDDH filial Oaxaca a las instalaciones de la delegación de la Procuraduría General de la República en Oaxaca a levantar la denuncia penal por la desaparición de mi padre.

Lamentablemente, el delegado Javier Dovalá Molina de la Procuraduría General de la República en Oaxaca no me permitió interponerla, ya que dicha delegación se declaró incompetente ante el caso y me negaron rotundamente el derecho a levantar la denuncia. Días después acudí a interponer la denuncia por desaparición forzada de personas en la Procuraduría General de la República en México D.F., la cual fue presentada por oficialía de partes y cuenta ya con el número de averiguación: PGR/SIEDO/UEIS/208/2007.

Sin embargo, aún no hemos obtenido mayor información que nos permita dar con el paradero de mi padre, quien lamentablemente ha sido una víctima más de esta serie de violaciones a los derechos humanos y atrocidades que se vienen suscitando en nuestro país.”

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Detenciones arbitrarias, tortura y fabricación de cargos

Los mecanismos de derechos humanos de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han documentado, en repetidas ocasiones, casos de detención arbitraria y en régimen de incomunicación, malos tratos y el uso sistemático de la tortura como instrumento de castigo y coerción⁴² en México. La CNDH ha específicamente detectado estas violaciones en Oaxaca. Sin embargo, como en el caso de las muertes violentas, aún no se ha identificado a ningún responsable de hechos de tortura.

El Coordinador Jurídico de la Secretaría de Protección Ciudadana, Miguel Ángel López Hernández⁴³, anteriormente funcionario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), admitió en una entrevista con SIPAZ que se puede dar el uso de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad, aunque considera que “*no es sistemática, se trata de casos individuales*”. Quien cometa actos de tortura, según el Coordinador Jurídico, es una “*persona que no sabe, que no está capacitada, o que excedió en el uso de la fuerza, es un servidor público que no está conciente de lo que está haciendo*”⁴⁴.

En general, las autoridades con las cuales SIPAZ se entrevistó intentaron explicar la tortura, aún sin justificarla, como debida a una falta de apropiada formación de los agentes y de una falta de cultura de respeto a los derechos humanos dentro de las corporaciones policíacas, apuntando a la necesidad de más capacitación en la materia. Si por un lado la formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad es imprescindible, y laudables son todas las iniciativas en este sentido, resulta sorprendente que algunas autoridades hablen de la tortura como un hecho “accidental”. La tortura, por definición⁴⁵, no puede ser accidental porque implica una intencionalidad de infligir “penas o sufrimientos graves” para obtener información o como forma de castigo, lo cual la califica como “una forma agravada y deliberada de trato o pena cruel, inhumano o degradante”. Resulta extremadamente difícil creer que puedan darse actos sistemáticos de tortura sin que haya una precisa consigna por parte de autoridades políticas y una consecuente responsabilidad de las instituciones de gobierno.

⁴² Comité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas: *Informe sobre México preparado por el Comité, en el marco del artículo 20 de la Convención, y respuesta del gobierno de México*, CAT/C/75, 26/05/2003

⁴³ Encuentro celebrado en la Subsecretaría de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca el día 27/04/2007, presentes: la Subsecretaria de Derechos Humanos, Rosario Villalobos Rueda y el Coordinador Jurídico de la Secretaría de Protección Ciudadana: Miguel Ángel López Hernández; el Jefe de la Unidad de Seguimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, José María Vásquez Guzmán; la Jefa del Departamento de Capacitación: Migadalia Minguer.

⁴⁴ Cabe señalar que la Subsecretaría de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca presentó a SIPAZ el proyecto para un Diplomado en Derechos Humanos para las fuerzas de seguridad. La fecha para su implementación, sin embargo, no estaba todavía fijada.

⁴⁵ Véase el artículo 1.1 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, A.G. res. 3452 (XXX), anexo, 30 U.N. GAOR Supp. (No. 34) p. 91, ONU Doc. A/10034 (1975).

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización



Manifestante detenido en el estacionamiento del auditorio del Cerro del Fortín, el día 16 de mayo (Fuente: Mario Jiménez, 16/07/2007)

El Procurador del Estado informó a SIPAZ que no existe ninguna averiguación previa abierta en contra de agentes del Estado por hechos de tortura. Es más, el Procurador afirmó no poder iniciar una averiguación previa sin tener una denuncia específica al respeto⁴⁶. Sin embargo, esta afirmación parece contrastar con el mandato de la misma *Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura*⁴⁷ que, en su Artículo 7, prevé una actuación de oficio de la Procuraduría en los casos de tortura: “*Toda autoridad que tenga conocimiento de un hecho de tortura, está obligada a denunciarla de inmediato*”. Sobre los hechos del 16 de julio, el Procurador habló de la apertura de una averiguación previa, sin querer entrar en más detalles.

Cabe mencionar que numerosas detenciones llevadas a cabo durante el conflicto no se ha dado tras una orden de detención o aprehensión⁴⁸, sino en situaciones, según declaran las autoridades, de *flagrancia* (por ejemplo, en el caso de David Venegas Reyes⁴⁹) o *cuasiflagrancia*. La *flagrancia* opera cuando una persona es sorprendida en la comisión de un delito, es decir, cuando es vista en el momento de cometerlo. La *cuasiflagrancia* se da cuando

una persona es perseguida materialmente, inmediatamente después de cometido el delito⁵⁰.

En los testimonios recogidos por SIPAZ, relativos a los hechos del 16 de julio, varias personas habían sido detenidas sin una orden de aprehensión varias horas o hasta un día después de los disturbios. Según la LIMEDDH⁵¹, el concepto jurídico mismo de *cuasiflagrancia*, que permite detenciones sin la orden judicial correspondiente, hace del sistema de procuración de justicia mexicano “*un sistema*

⁴⁶ Transcripción textual: “*No puedo iniciar una averiguación previa si no tengo una denuncia respeto a eso*”

⁴⁷ H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, *Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura*, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el sábado 20 de Noviembre de 1993.

⁴⁸ La orden de detención es librada por un agente del Ministerio Público, la orden de aprehensión es librada por un juez

⁴⁹ Véase, por ejemplo, el caso de David Venegas Reyes, entrevistado por SIPAZ en penal de Ixcotel, en el abril de 2007. Su testimonio fue publicado en el informe de SIPAZ: *Oaxaca, un conflicto todavía abierto*, mayo de 2007, http://www.sipaz.org/oax_problema/docs/oaxconfab_s.pdf

⁵⁰ Sarre I., Miguel: *El Derecho de la Víctima como Garantía Individual*, en *Vínculo Jurídico*, Revista 20, Octubre-Diciembre 1994, <http://www.uaz.edu.mx/vinculo/webvrvj/rev20-6.htm>

⁵¹ LIMEDDH: *Observaciones de la LIMEDDH-FIDH al Tercer Informe Periódico del Gobierno Mexicano, respecto a la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes de la Organización de las Naciones Unidas*, abril de 1997, <http://www.derechos.org/limeddh/informes/tortura1.html>

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

inquisitorio que limita los derechos humanos”.

En cuanto a la calificación del lugar donde fueron inicialmente trasladados los detenidos del 16 de julio (la Comandancia de los Grupos Investigadores de la Policía Ministerial del Estado, lugar conocido como “Los Pinos”), SIPAZ recibió versiones discrepantes por parte de la CEDH y la PGJE.

El Presidente de la CEDH explicó a SIPAZ que *“Los Pinos no es un centro de detención, es...era hasta hace poco la academia de policía creo, de la policía ministerial de la Procuraduría y hace poco la habilitaron con unas oficinas, pero siguen siendo oficinas, no es un centro de detención. Tenemos muy identificado el lugar porque tenemos otros casos también de otras personas que llegaron allí también en Los Pinos, ya la podemos reputar como una cárcel clandestina”* .

Por otro lado, el Procurador explicó que “allí está el cuartel de la policía donde llevan a los detenidos hasta que lo pongan a disposición del Ministerio Público. Es más, allí tenemos agentes del Ministerio Público. Es un lugar abierto, no hay nada que esconder”. Sin embargo, el Procurador admitió que “no hay celdas, nada más son habitaciones” sin entrar en detalles sobre la presencia o no de estructuras adecuadas para acoger a detenidos en Los Pinos, subrayando que se trata de una dependencia de la Procuraduría.

Casos de presuntas detenciones arbitrarias

El caso de Adán Mejía López



Adán Mejía López

López se encuentra todavía detenido en el penal de Santa María Ixcotel, Herzain Michell López salió libre bajo fianza.

Adán Mejía López, 25 años, de la ciudad de México, miembro de Tendencia Marxista Militante, fue detenido el 17 de julio de 2007 a las 8 de la noche a dos cuadras del Zócalo de la ciudad de Oaxaca junto a Herzain Michell López. Se les encerró en una camioneta roja sin identificación ni placa. Denuncia haber sido torturado para confesar sobre los hechos del 16 de julio en el Fortín. Según relata, al no poder relacionarlos con estos acontecimientos, fueron entregados a las 4 de la mañana del miércoles 18 de julio a la AFI (Agencia Federal de Investigación), que, afirma, les sembró drogas y un arma calibre 9 milímetros, para presentarles cargos de narcomenudeo y tenencia de armas de fuego. Adán Mejía

El testimonio

“Soy miembro de Tendencia marxista militante. He estado trabajando por un tiempo en Oaxaca,

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

en la Radio Universitaria durante el conflicto, y manteniendo contactos en las barricadas. Como organización salimos en los momentos de mayor persecución. Aunque no tenemos a concejales en la APPO, mantenemos un trabajo en las escuelas y las colonias.

El 16 de julio participamos en la marcha. Había mucha gente, pero alcanzamos salir. El martes 17, mi amigo, Herzain Michell López, y yo fuimos primero a la reunión de la Asamblea para saber cuál iba a ser la postura del Consejo. Tuvo lugar en la sede de la Sección 22, a dos cuadras del zócalo. De ahí nos fuimos al centro con otros amigos. Alrededor de las 8, nos subimos a un taxi en los sitios de taxis de Ánimas Trujano. Una camioneta de la UPOE (Unidad Policial de Operaciones Especiales) de una sola cabina se acercó. Descendieron policías con máscaras, cascos y chalecos. En este momento no nos dijeron nada. Jamás fuimos informados del delito de que se nos acusaba. Nos bajaron del taxi. Nos pusieron las chamarras para abajo para que no pudiéramos ver, diciéndonos “Ya valieron madres. Ya caminen putos”. Nos subieron a la camioneta boca abajo. El trayecto duró unos 15 minutos. En este plazo no nos dijeron nada, ni nos golpearon pero nos mantuvieron sometidos con un pie encima.

Nos metieron en un cuarto amplio y nos sentaron en unas sillas. Por unos tres minutos, nos preguntaron: nombre, edad, escolaridad, lugar de residencia, así como cosas vinculadas al movimiento y a nosotros. Me preguntaron sobre mi periódico. Me dijeron que me tienen en fotografías y vídeos del lunes anterior. Preguntaban sobre nombres específicos. Querían detalles sobre los comités de auto-defensa cuando los escuadrones de la muerte. Les dije que sí había cubierto eventos para mi periódico. Empezaron a darnos algunos palazos y zapes. No me dejaban subir la cabeza. Nos quitaron las agujetas de los zapatos. Nos pararon. Era gente con rostro descubierto. Tenían playeras de policía ministerial. Llegó uno que se identificó como perito. Me tomó signos vitales y rellenó una ficha, la misma que cuando entras al penal (con huellas y palmas). Calculo que nos mantuvieron aquí como una hora. Nos hicieron posar con letreros con números. Nos volvieron a sentar. No llevábamos siquiera dinero. Llegó un funcionario que se identificó como el subprocurador del estado con un gafete pequeño. Los de la policía ministerial nos dijeron: “nosotros no los detuvimos. Entonces no les podemos tener aquí”. Los de la UPOE nos treparon a otra camioneta (gris). El traslado duró unos 5-6 minutos.

Suponemos que nos llevaron a las instalaciones de la PABIC (Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial). Esta vez, nos pusieron en contra de la pared en un cuarto oscuro. Ahí sí nos agarraron a patadas diciéndonos “pinches subversivos”. De nuevo nos hicieron las mismas preguntas con lámparas a los ojos. Nos patearon las piernas y las nalgas. Ya no hacían preguntas, nada más nos insultaban. Nos golpearon por lo menos 5 minutos. Otro hombre nos tomó el pulso. Se le preguntó: ¿Están bien? Y respondió que sí. No distinguí sus facciones. Nos empezaron a amenazar y nuevamente a hacer preguntas sobre el movimiento. Nunca nos

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

dijeron por qué estábamos detenidos. Nos amenazaron de llevarnos a un helicóptero. Nos hicieron subir unas escaleras. Alguien dijo que “ya”. Supongo que nos presentaron ante alguien. Nos sacaron afuera (a un patio, había ruidos de carros). Nos empezaron a pegar de nuevo y a amenazar: “Ni con la negociación salen”, “Y esto es un aviso cabrones”. Me subieron la sudadera completamente. Ya no veía nada.

Nos trasladaron nuevamente entre bromas y amenazas durante todo el camino. Nos llevaron a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública. A Herzain lo estrellaron contra la pared. Le dijeron “el licenciadito de la APPO” (estudia derecho).

Nos pasaron a un cuarto. En una mesa había dinero, un arma y drogas. Preguntaron: “¿Quién tenía la droga?”, “¿Quién toma el arma?”. Herzain terminó tomando el arma: es la foto que aparece en la prensa. Otra vez nos tiraron al piso mientras elaboraban el dictamen. Dimos nuestros datos. Nos estaban pateando, quejándose de estar perdiendo el tiempo por culpa de nosotros. A las 3-4 de la mañana, nos levantaron. Nos sacaron al patio. Alguien les ordenó que nos quitaran la ropa de encima. Nos subieron a una camioneta y nos llevaron sentados.

Llegamos a la UMAN (Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo). Antes de bajarnos, nos dieron todavía unas pataditas. Todavía no sabíamos porque nos presentaron ahí. Nos recibieron 2 agentes de turno. Empezaron a entrevistarnos. Nos dieron coscones en la cabeza. Nosotros negamos todo el tiempo que traíamos drogas. Nos dijeron “ni modos chavos”. En la mañana, más tarde, nos dejaron hacer una llamada.

Me llama la atención que nos tenían muy identificados. Como que nos venían siguiendo de un tiempo para acá. Con mi familia, reconocieron que era una cuestión política. Hay algunos que manejan la versión que era la mano derecha de David (Venegas). Tenemos relaciones fraternales pero somos diferentes (yo más marxista, él más anarquista). Para el Estado da lo mismo. Nos ubican como radicales. Sí estaba presente el 16 de julio, nunca me escondí. No calculaba la cuestión de una detención.

Parece que todavía no decidían muy bien lo que querían hacer con nosotros. Barajaron varias posibilidades. A las 11 de la mañana del día siguiente nos presentaron ante el Ministerio Público. En la parte informativa dice que nos detuvieron en la calle Bustamante a las 12:30. Que cuando vimos a las policías empezamos a correr. Que cuando nos vieron hablábamos de una forma sospechosa. Que decomisaron un arma 9 mm.

Herzain fue acusado de posesión de arma de fuego y alcanzo libertad bajo caución, yo fui acusado de posesión de droga con hipótesis de venta e ingresado el jueves 19 a la penitenciaría de Santa María Ixcotel, donde el 25 de Julio me fue dictado el auto de formal

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

prisión. En Ixcotel, nos querían dar un trato preferencial. En las listas de asistencia, aparece APPO entre paréntesis. No querían que estuviéramos juntos en el mismo dormitorio David (Venegas) y yo. Existe un poder fáctico dentro de la cárcel. Hasta mesa directiva hay. Hay señales de que saben por qué tú estás aquí. Hasta este momento no he tenido ningún trato con autoridades. Tampoco he tenido problemas en cuestión de visitas. Hemos buscado testimonios hasta de los mismos del centro de taxis. La gente no quiso meterse en problemas. Eso es ilustrativo del nivel de miedo que existe”.

Mi caso está en apelación. Vemos la cuestión de los presos políticos como una característica del estado. URO ha optado por la criminalización de la protesta social pacífica. Las movilizaciones van a seguir. Me encuentro fuerte. Sabía que era un riesgo para nosotros. Vamos a tratar de resistir adentro.

El caso de David Venegas Reyes (actualización)*

Uno de los casos mas recientes de presunta detención arbitraria, que también ha tenido un fuerte eco internacional, es el caso de David Venegas Reyes, de 24 años. De acuerdo con las informaciones recibidas por SIPAZ, David Venegas, concejal de la APPO, adherente a la Otra Campaña e integrante de VOCAL, fue detenido por elementos de las fuerzas de seguridad del Estado en pleno centro de la Ciudad de Oaxaca, el día 13 de abril 2007. Actualmente se



David Venegas Reyes

motivo de dilatación de la justicia”.

encuentra detenido el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Santa María Ixcotel. Inicialmente se le presentaron, entre otros, cargos de delitos contra la salud, sedición y quema de edificios.

Durante nuestra visita a Ixcotel, David Venegas nos comentó:

Sobre su situación legal

“Gané el proceso federal (por narcomenudeo), ahora el cargo es nada más como poseedor de drogas. Alcanzaría fianza. A nivel estatal gané el amparo en contra del auto formal prisión. No se acredita mi responsabilidad en daños por incendio. Pero se inconformó el Ministerio Público del juzgado en el último momento y el caso subió de instancia. Es nada más un

Sobre visitas:

“Primero mandaron a alguien que nos dijo “que le bajáramos”. Hice una denuncia pública de

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

eso el 1º de mayo. A raíz de eso, ha habido más hostilidad respecto a mis visitas. Mucha gente no pudo entrar a verme. Me dijeron “Nada más tienes derecho a tres visitas”. Los extranjeros de plano no los dejaron entrar. Tampoco al Padre Uvi. De ahí escribí una carta para aclarar que no había declinado mi derecho a recibir visita. A mi hermana le sacaron fotocopias de su credencial descaradamente, enfrente de ella. Dos semanas después le pasó lo mismo a una amiga mía que es maestra. El subdirector del penal me dijo que URO les había pedido un expediente de todas las visitas que recibiera. Ahora que recuperó el poder va a presionar por todos lados. Quieren restar visitas para que uno se desmoralice”.

* Véase testimonio completo de David Venegas en el precedente informe de SIPAZ, Oaxaca, un conflicto todavía abierto: Situación socio-política y violaciones a derechos humanos en Oaxaca después de noviembre 2006, http://www.sipaz.org/oax_problem/docs/oaxconfab_s.pdf

Violaciones del derecho a la integridad física y abusos en el uso de la fuerza

La CNDH⁵² ha recibido quejas de 275 personas que resultaron lesionadas y Amnistía Internacional⁵³ reporta que al menos 370 personas resultaron heridas a lo largo del año durante las protestas. En el mismo periodo de referencia, la CNDH detectó la vulneración de los derechos humanos a la integridad y seguridad personal por afectaciones a la integridad física, por un uso excesivo de la fuerza pública atribuible a elementos de las policías Preventiva y Ministerial del estado de Oaxaca, y de la Policía Federal Preventiva.



Manifestantes heridos son subidos a una camioneta, (Fuente: Blanca Henandez, 16/07/2007)

En cuanto a los enfrentamientos del día 16 de julio, la CEDH⁵⁴ reporta que pudo “documentar en el lugar

⁵² CNDH: Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los hechos sucedidos en la Ciudad de Oaxaca a partir del 2 de junio del 2006 y hasta el 31 de enero de 2007; Recomendación 15/2007 de la CNDH sobre el caso de la sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca; México, D.F., 23 de mayo de 2007.

⁵³ AI: AMR 41/035/2007

⁵⁴ CEDH, Informe Preliminar sobre el caso de enfrentamiento en el Cerro del Fortín, 16 de julio de 2007, <http://www.CEDHax.org/notas/informepre.pdf>

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

de los hechos a través de placas fotográficas y video grabaciones de un evidente y excesivo uso de la fuerza policiaca, con abuso en la utilización de gas lacrimógeno que afectaba no sólo a los manifestantes, sino a los vecinos de toda esa zona, en la que se destaca la presencia de varios niños, pues incluso en diversos domicilios las personas pedían auxilio y señalaban que cesara la utilización de las bombas de gas precisamente por la presencia de menores de edad”.

Asimismo, la CEDH documentó la detención y el traslado de 42 civiles, 25 de los cuales se encontraban lesionados, a la Comandancia de los Grupos Investigadores de la Policía Ministerial del Estado. Entre ellos, tres fueron ingresados al hospital⁵⁵ debido a sus condiciones más graves, en particular Emeterio Marino Cruz que, a la fecha, sigue en condiciones críticas.

No obstante el elevado número de lesionados, sólo se abrió una investigación previa que llevó a la detención de cinco agentes de las policías Preventiva, Municipal de Oaxaca de Juárez y Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, por los delitos de lesiones calificadas con ventaja y abuso de autoridad en agravio de Emeterio Marino Cruz⁵⁶. Ninguna medida judicial ha sido



Policías con armas no reglamentarias: resorterías (Fuente: OPL, 16/08/200)

tomada en contra de los mandos de las diferentes corporaciones que encabezaron el operativo policial del 16 de julio.

El Procurador explicó a SIPAZ que no se iniciaron otras investigaciones de oficio por no subsistir casos de “lesiones graves”, a excepción de la citada arriba, comentando que: “Salvo desde luego si se trata de delitos, por ejemplo el caso de Emeterio, de lesiones graves. Si no hay lesiones yo espero que presenten sus denuncias”.

Amnistía Internacional ya había denunciado este posicionamiento por parte de las autoridades que, según reporta la organización, alegaron que las investigaciones no habían avanzado porque “es muy difícil cuando las supuestas víctimas no proporcionan la evidencia”. Amnistía Internacional también comentó que “la inercia de las investigaciones oficiales sobre denuncias de violaciones de los derechos

⁵⁵ EDILBERTO YESCAS AGUILAR y PABLO PÉREZ HERNÁNDEZ ingresaron al Hospital General “Doctor Aurelio Valdivieso”, JORGE LUIS MARTÍNEZ ingresó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y EMETERIO MARINO CRUZ ingresó al Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca.

⁵⁶ Según informó el periódico Noticias, *Detienen a 5 policías agresores de Emeterio*, 31 de agosto de 2007, http://noticias-oax.com.mx/articulos.php?id_sec=1&id_art=55661&id_ejemplar=1529

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

humanos contrasta diametralmente con la carga de prueba que se atribuye en la práctica a las víctimas para identificar a los perpetradores, buscar testigos que presten declaración y abrir vías de investigación. Esta falta de diligencia debida por parte de los investigadores es un obstáculo clave a la hora de acabar con la impunidad generalizada que se da en los sistemas de seguridad pública y justicia penal de México”.

El caso de Emeterio Marino Cruz

Los hechos



Emeterio Marino Cruz, detenido y escoltado por dos policías (Fuente: Mario Jimenez, 16/07/2007)

Emeterio Marino Cruz fue internado durante más de un mes en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, por sufrir traumatismo craneoencefálico que le ocasionó la inmovilidad del 50 por ciento del cuerpo, resultado de la golpiza recibida por parte de agentes de las fuerzas de seguridad el día 16 de julio.

La CEDH reporta que hablaron con el Comandante Juan José Ramírez López (Supervisor de la Policía Ministerial) y con Agustín Ramírez Ruiz (Subdirector Operativo) quienes estaban a cargo de los elementos de la Policía Ministerial que resguardaban a los detenidos, para

que solicitaran el auxilio de una ambulancia para el traslado del Emeterio Marino Cruz. Aunque éstos accedieron a la petición, transcurrió más de una hora hasta que por fin se presentó la ambulancia número 49 de la Cruz Roja Delegación Oaxaca.

El 28 de agosto, fue dado de alta del hospital y salió en silla de ruedas, con sonda gástrica y respirador artificial, para posteriormente ser trasladado en ambulancia a su domicilio.

El testimonio de su hija, Karen Cruz Franco

“Mi papá es albañil y plomero. En la mañana [del 16 de julio] se fue a trabajar. A las 12 de la noche de este día, estábamos sin noticias. No aparecía en los detenidos. No lo encontramos ni en el hospital civil, ni en el de especialidades. En el hospital de especialidades, la respuesta que encontró mi mamá es que no había nadie registrado con ese nombre en ese hospital.

Mi mamá acudió al hospital de nueva cuenta a la mañana siguiente, acompañada de las personas de la Liga Mexicana de los Derechos Humanos y le dijeron que tenían a una persona

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

no identificada y que si quería pasara a ver si era su esposo. Finalmente mi mama reconoció a mi padre y lo encontró con heridas de gravedad en todo el cuerpo y en estado de coma. La doctora nos explicó que sufría de hematoma cráneo-encefálico, que se le había hecho una intervención quirúrgica de aproximadamente 6 horas y que aún no podía asegurarnos si mi padre iba a vivir. Mi percepción es que no querían dejarnos verlo. Cuando lo encontramos, carecía de todos los materiales clínicos indispensables. No tenía un collarín sino una sábana. Todo lo tuvimos que comprar.



Emeterio Marino Cruz en el hospital después de los golpes recibidos

Cuando apareció la prensa, empezaron a vestirse de civil (todavía con el arma).

Los cargos que tiene son sedición, asociación delictuosa y daño por incendio. Si tenían una orden de aprehensión por estar ahí, nunca la enseñaron. También ha habido hostigamiento en contra de nosotros: una vigilancia frente a la casa de gente con uniformes.

Durante todo este tiempo el gobierno local y federal no han hecho nada por la salud de mi papá y se han encargado de negar la brutalidad policíaca de la que fue víctima. Tardaron más de 20 días en atender el caso de mi papá de manera personal y sólo lo hicieron hasta que la familia decidió hacer visibles las múltiples violaciones a los derechos humanos de las que fue víctima mi padre y sigue siendo desde la golpiza hasta la fecha.

Hay muchas fotos y videos. Es indignante ver cómo cuando lo detienen está integro y verlo ahora. Por nuestra cuenta estamos pagando todo. Si poco, sale 1,000 pesos diarios. Como plomero, él era prácticamente el sostén de la familia.

El procurador da a entender que le pegaron en el zafarrancho los de la APPO. En las fotos están claras las caras de quienes se lo llevaron. Se ve que él no opuso resistencia. Ahora

En los primeros días lo mantuvieron custodiado ¡cómo si fuera a correr! Estuvo resguardado por elementos de la policía ministerial del estado, personas que se encontraban armadas dentro de las instalaciones del hospital, con mi padre inconsciente y en coma.

Creemos que el motivo de la estancia de los policías obedecía al hecho de intimidar a la familia.

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

estamos demandando: 'Así como se lo llevaron, así lo quiero yo'. Es responsabilidad de URO porque están bajo su mando".

Violaciones a los derechos a la libertad de expresión y a la información

Según Reporteros Sin Fronteras (RSF), con un balance de treinta y dos periodistas asesinados y siete desaparecidos durante el período comprendido entre 2000 y 2007, México se ha convertido en el país del continente americano más mortífero para la prensa. En 2006, según reporta la organización, México incluso ocupó el segundo lugar mundial, después de Irak, con nueve asesinatos. Desde comienzos de 2007 en el país han sido asesinados dos profesionales de los medios de comunicación⁵⁷.



Periodista herido (Fuente: OPL, 16/07/2007)

La CNDH, en Oaxaca, detectó la violación de los derechos a la libertad de expresión y a la información, no sólo de periodistas y reporteros de los varios medios de comunicación locales, nacionales y internacionales (incluyendo el homicidio del reportero independiente Bradley Roland Will de EEUU) sino de toda la “*sociedad nacional, en lo general, y de la sociedad oaxaqueña*” por “*un ejercicio indebido de la función pública imputable de las policías Preventiva y Ministerial del estado de Oaxaca, y a la Policía Federal Preventiva*”.

Ante las agresiones y amenazas de las que han sido objeto los comunicadores, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó al Estado mexicano adoptar medidas cautelares para proteger, entre otros⁵⁸, la vida e integridad personal de miembros de Radio Calenda, una radio comunitaria de San Antonino de Velasco Castillo, Oaxaca, presuntamente agredidos el pasado mes de enero por el presidente municipal del mismo pueblo. Otro caso de agresión a radios comunitarias es el de Radio Nandía, de Oaxaca, la cual se encuentra cerrada injustificadamente desde agosto de 2006 por parte de autoridades priístas del bachillerato de Mazatlán, Villa de Flores, Oaxaca.

⁵⁷ RSF: *Audiencia sobre la libertad de prensa en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos : "el gobierno tendrá que mantener sus promesas"* , http://www.rsf.org/article.php3?id_article=23040

⁵⁸ La solicitud de protección también se refería a miembros de Voladora Radio, de Amecameca, Estado de México, quienes desde agosto de 2006 han sido objeto de agresiones por su actividad periodística.

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Si bien las agresiones a estas dos radios no forman parte del conflicto estrictamente considerado, revelan la falta de protección otorgada por las autoridades del Estado a las personas que hacen de la información su trabajo. Especialmente vulnerables resultan ser los comunicadores de medios independientes y alternativos opuestos al gobierno.

Testimonio de Verónica Sanabria Villalvazo⁵⁹

“Mi trayectoria como comunicadora inicia con mi trabajo como terapeuta clínica y especializada en Problemas de Aprendizaje y Conducta con niños. Sin embargo, como comunicadora de medios, inicia en agosto del año 2006, al iniciar como locutora dentro de Radioamlo, contando con un programa diario de 10 a 12 del día. Sin embargo, por la necesidad de saber cuál era la situación real de Oaxaca decidí trasladarme a esta Ciudad, arribando el 2 de noviembre de 2006, permaneciendo en esta Ciudad hasta el 23 de diciembre.

Durante mi estancia, empecé a acercarme a la Liga Mexicana por la defensa de los Derechos Humanos, situación que me permitía tener mayor contacto con las víctimas de la represión, que se estaba viviendo más álgidamente en ese periodo. El 15 de noviembre nos llega la información de que habían detenido a Josué y José Ghandi Caballero Ramírez, y que habían sido trasladados a la Base Aérea Militar número 15, por lo cual nos trasladamos a dicho lugar Carlos Andrés del Campo, un familiar de los detenidos, y su servidora, en un taxi que ofrecía sus servicios al movimiento popular.

Al llegar a la zona nos negaron que se encontraran en este lugar, por lo cual decidimos permanecer cerca y tomar algunas fotografías del lugar, obteniendo evidencia visual de las camionetas sin placas y vidrios polarizados ocupadas por civiles (paramilitares) y las motos que también eran conducidas por civiles. Después de algunas tomas nos retiramos del lugar, sin embargo metros adelante fuimos detenidos y amagados por cuerpos paramilitares, quienes con armas de alto poder nos bajaron del automóvil, siendo su agresión muy directa hacia mi persona, ya que me identifiqué con la acreditación de radio Bemba, radio para la cual aún colaboro.

El individuo me jaló el pantalón lastimándome el ano, pues me indicó con gritos: 'Te quedas ahí cabrona' al moverme yo para contestar mi celular. Esta situación quedó asentada en el astillero de Julio Hernández López⁶⁰ y en un comunicado que emitió la Comisión Nacional de Derechos

⁵⁹ Extracto de una carta entregada por Verónica Sanabria Villalvazo al Presidente de la CIDH durante su visita a Oaxaca

⁶⁰ Artículo de La Jornada del 16/11/2006
<http://www.jornada.unam.mx/2006/11/16/index.php?section=opinion&article=004o1pol>

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Humanos⁶¹ así como un comunicado de Radioamlo⁶², radio para la que colaboraba en ese momento.

Me he mantenido cerca del conflicto y en una ocasión, al salir de una conferencia de prensa dada por los familiares de los presos del 25 de noviembre en la iglesia de los pobres, una camioneta roja con individuos se me emparejó y uno de ellos me gritó: 'Deja de jugar a ser la copia de la Doctora Escopeta, ya sabemos quién eres' y se arrancaron.

Desde ese momento hasta la fecha no ha vuelto a presentarse algún incidente de esa índole, sin embargo mi cuenta de Hotmail fue robada el 29 de mayo. Un amigo mío de nombre José García se logró comunicar con la persona que robó mi cuenta”.

Falta de independencia e imparcialidad del sistema judicial

La falta de independencia del sistema judicial en México había ya sido señalado en 1998 en un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁶³, que así se pronunció: *"el Ministerio Público está concebido en México como una institución comprendida dentro del Poder Ejecutivo. En consecuencia, la autoridad presidencial o la del gobernador, según se trate de la PGR o de las PGJ estatales, incide sobre el monopolio exclusivo y excluyente del ejercicio de la acción penal. Esta circunstancia ha generado, en no pocos casos, distorsiones, abusos y manipulaciones que no han podido solucionarse por la vía jurisdiccional"*.

En Oaxaca, como en varios otros estados de la República, el Procurador de Justicia del Estado es nombrado por el Gobernador, que también nombra a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia⁶⁴. Los representantes del Ministerio Público están obligados legalmente a aplicar con imparcialidad la ley, también han de rendir cuentas ante el Procurador General y el Gobernador del estado. A consecuencia de ello, como reporta Amnistía Internacional⁶⁵, la autoridad ejecutiva puede determinar gran parte de la conducta y prioridades del Ministerio Público, minando la capacidad de los procuradores y de las fuerzas policíacas para actuar con imparcialidad.

En la reunión con la CEDH⁶⁶, SIPAZ presentó estas preocupaciones al Presidente de la Comisión, Lic. Jaime Mario Pérez Jiménez, que se mostró de acuerdo con ellas: *"Estamos de acuerdo con la falta de*

⁶¹ Comunicado de la CNDH http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/rec152007/IV_M.htm

⁶² Comunicado de Radio AMLO <http://senderodelpeje.blogspot.com/2006/11/comunicado-de-radioamlo.html>

⁶³ CIDH, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México*, OEA/Ser.L/V/II.100, Doc. 7 rev. 1, 24 de septiembre, 1998, párr. 367

⁶⁴ Constitución Política del Estado de Oaxaca, SECCIÓN SEGUNDA. DE LAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES DEL GOBERNADOR, ARTÍCULOS 79 y 95.

⁶⁵ Véase, por ejemplo: AI, México Leyes sin justicia: Violaciones de derechos humanos e impunidad en el sistema de justicia penal y de seguridad pública, AMR 41/002/2007, febrero de 2007

⁶⁶ SIPAZ se reunió con la CEDH el día 8 de agosto 2007

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

independencia y imparcialidad del sistema judicial, éste es un hecho. El mismo sistema judicial así ha sido planeado: formalmente hay una separación de poderes, pero hay situaciones en las cuales se ve que no hay mucha independencia”

Falta de mecanismos independientes y efectivos de rendición de cuentas

La falta de independencia e imparcialidad del sistema judicial, no sólo en Oaxaca sino en todo México, que ha sido subrayada por varias organizaciones de derechos humanos, se extiende también a organismos casi judiciales de rendición de cuentas, como las comisiones de derechos humanos estatales y nacionales.

En el caso de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca (CEDH), el Gobernador del Estado propone una lista de tres candidatos, dentro de los cuales la Cámara de Diputados nombra el Presidente. Como consecuencia de este procedimiento de selección, el gobernador local mantiene el control directo o indirecto a través de la mayoría del partido gobernante en la asamblea legislativa y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Cabe subrayar también que este procedimiento no permite la participación efectiva de la sociedad civil, especialmente de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, en nombramiento de los miembros de la Comisión y de su presidente.

Esta falta de independencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y la relativa desconfianza hacia este mecanismo, se refleja en la decisión de numerosas víctimas de dirigir sus quejas directamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En relación a la independencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, su Presidente también se demostró de acuerdo con las preocupaciones expresadas, subrayando que el mismo Consejo Consultivo de la CEDH está nombrado por el Gobernador y ratificado por el Gobierno. Sin embargo, añadió que la CEDH está preparando un proyecto de ley de reforma para enviar a la Cámara de Diputados, que prevería la participación de la sociedad civil en la selección y nombramiento del Presidente de la Comisión. Aseguró que este proyecto de ley iba a ser incluido en el informe anual de las actividades de la Comisión, en algunos días. Al momento de escribir este documento, dicho informe no había todavía sido publicado.

Anexo I: Recomendaciones

Las recomendaciones de algunas de las principales organizaciones de derechos humanos internacionales (intergubernamentales y no gubernamentales)

CIDH

[CIDH - COMUNICADO DE PRENSA No. 45/07 - PRESIDENTE DE LA CIDH URGE A INVESTIGAR LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN OAXACA]

“El Presidente de la CIDH urge a que se adopten medidas y políticas tendientes a esclarecer los hechos violentos y las violaciones de derechos humanos, identificar y sancionar a los responsables conforme a la ley, todo ello en el marco de un debido proceso, y reparar los daños morales y materiales a las víctimas”

Amnistía Internacional

[México – Oaxaca: Clamor por la Justicia. AMR 41/031/2007, 31 de julio de 2007]

Recomendaciones al gobierno mexicano, al gobierno del estado de Oaxaca y a la judicatura federal.

- *Garantizar que la investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea independiente, imparcial y exhaustiva, y se base en las normas internacionales de derechos humanos; que sus conclusiones se publiquen y que las pruebas reunidas puedan emplearse en los juicios.*
- *Garantizar que la recomendación 15/2007 de la CNDH se aplica de forma efectiva y que todas las autoridades pertinentes tomen medidas para cumplirla.*
- *Tomar medidas para garantizar que las autoridades federales llevan a cabo investigaciones sobre todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos en Oaxaca, y sobre la ausencia de medidas para prevenirlas, y que publiquen sus conclusiones.*
- *Garantizar una investigación completa, imparcial e inmediata, sobre los hombres armados no identificados y los agentes de policía vestidos de civil que operaban, al parecer, con el apoyo, la autorización o la connivencia de las autoridades estatales, y publicar las conclusiones.*
- *Establecer procedimientos claros y públicos sobre el uso de uniformes y distintivos de identificación por parte de los agentes de policía y miembros de las fuerzas de seguridad, y para investigar y sancionar a quien los incumpla.*
- *Emprender investigaciones completas, activas e imparciales para aclarar las circunstancias de las muertes ocurridas durante el conflicto, de acuerdo con el Manual de la ONU sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias, y garantizar que se detenga a los responsables y se proporcionen reparaciones adecuadas a las familias.*
- *Garantizar investigaciones imparciales, exhaustivas e inmediatas sobre las denuncias de detención arbitraria y en régimen de incomunicación, tortura y malos tratos, y violaciones de*

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

otros derechos relacionados con el debido proceso.

- Garantizar que todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos reciben reparaciones, incluido tratamiento médico y terapéutico, si procede.

- Investigar de forma imparcial todas las denuncias de hostigamiento, amenazas, ataques y cargos penales por motivos políticos contra periodistas y defensores o defensoras de los derechos humanos durante la crisis, y pedir cuentas a los responsables.

- Garantizar que las personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos pueden llevar a cabo sus actividades sin restricciones ni temor de represalias, como establece la Declaración de la ONU sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

- Garantizar que las personas detenidas y en espera de juicio en relación con delitos cometidos durante los disturbios reciben juicios justos, en consonancia con las normas internacionales.

- Garantizar que las fuerzas de seguridad, la policía, la fiscalía, los defensores públicos y los jueces reciben formación en principios internacionales de derechos humanos y derecho internacional de los derechos humanos, y que operan de acuerdo con ellos.

FIDH

[La FIDH denuncia el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades policiales en Oaxaca, 19/07/2007]

La FIDH expresa su preocupación ante estas acciones represivas en contra de los movimientos sociales pacíficos, en el cual se reprime el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y al de asociación pacífica.

La FIDH resalta también la continuación del uso desproporcionado de la fuerza de las autoridades policiales que continúan en el proceso de deterioro de la vigencia de los derechos Humanos.

La FIDH recuerda que los hechos arriba mencionados violan los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. Estos hechos también son contrarios al compromiso de México de promover los derechos humanos al aceptar presidir el nuevo Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

La FIDH urge al Gobierno mexicano a tomar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de todas las personas detenidas mencionadas. Así mismo, liberar inmediatamente todas estas personas ya que se considera que fueron arbitrariamente detenidas y asegurar una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial en torno a los malos tratos infligidos a los manifestantes, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales y/o administrativas previstas por la ley.

De manera general, la FIDH insta a las autoridades mexicanas de conformarse a los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos ratificados por México.

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

HRW

[México: Se debe investigar brutalidad policial en Oaxaca, 24 de Julio de 2007]

“Human Rights Watch instó al Gobernador Ulises Ruiz a garantizar que todo policía bajo investigación por presuntos crímenes sea suspendido inmediatamente del servicio. Con el fin de evitar violaciones similares en el futuro, Human Rights Watch recomendó al Gobernador advertir a la fuerza pública que el trato abusivo no será tolerado bajo ninguna circunstancia, y que los funcionarios que incurran en estas prácticas serán destituidos de sus cargos y estarán sujetos a investigaciones penales. “

Anexo II: Directorio

Directorio de las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, colectivos y autoridades gubernamentales con las cuales SIPAZ se ha reunido durante su visita a Oaxaca, incluyendo una breve introducción a cada una e información de contacto.

Organizaciones sociales, no gubernamentales y colectivos:

APPO (Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca)

La Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca se constituyó en junio de 2006, como respuesta al operativo policial que disolvió de forma violenta una protesta magisterial el 14 de junio. Desde su comienzo, aglutinó a muy diversas organizaciones sociales oaxaqueñas bajo una demanda central: la salida del gobernador de Oaxaca, Ulises Ruiz Ortiz, a quien consideran responsable directo de actividades represivas contra el movimiento opositor y de múltiples violaciones de derechos humanos desde el comienzo de su mandato.

Dirección: -
Tel: -
Fax: -
E-mail: -
Web: <http://www.asambleapopulardeoaxaca.com>

BARCA (Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco Briseño”)

BARCA es una organización que aspira a construir una nueva sociedad que forme sujetos que vivan los valores comunitarios y la conciencia popular y no el individualismo; respeten los derechos humanos y denuncien la impunidad y la injusticia y con su participación activa, prepositiva y comprometida trabajen por un desarrollo integral con la dignidad de hijos e hijas de Dios. Su objetivo principal es de promover y defender los derechos humanos integrales a partir de crear una cultura de respeto a los derechos humanos a través de la generación de procesos organizativos. Áreas de trabajo: Capacitación y educación: Talleres regionales Defensa: Denuncia Pública y Asesoría Jurídica en Casos de Violaciones a Derechos Humanos. Articulación con otras ONG's. El BARCA forma parte de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos. Fuente: sitio web RODH.

Dirección: Mariano Azuela 203
Col. José Vasconcelos
C.P. 68120, Oaxaca, Oax.
México
Tel: (+52) (951) 51 61221
Fax: (+52) (951) 51 61221
E-mail: crdhbarca@prodigy.net.mx
Web: -

COFADAPPO (Comité de Familiares y Amigos de los Desaparecidos, Asesinados y Presos Políticos de Oaxaca)

La COFADAPPO fue creada tras las detenciones masivas (141 personas) el 25 de noviembre 2006, con el objetivo de defender los derechos de las personas detenidas y de sus familiares. Sus objetivos son la

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

liberación de todos los presos políticos y el castigo para quienes han cometido violaciones, torturas y detenciones ilegales.

Dirección: -
Tel: -
Fax: -
E-mail: -
Web: -

Comité 25 de noviembre

El Comité de Liberación 25 de noviembre surge el 4 de diciembre del 2006 en Oaxaca a iniciativa del Mtro. Francisco Toledo, frente a las acciones de represión realizadas por el Gobierno Estatal. Es el 25 de noviembre cuando en un amplio operativo policiaco en el cual participan la PFP (Gobierno Federal) y la policía estatal (ministerial, preventiva, PABIC) detienen de manera arbitraria e ilegal a 141 personas que son trasladadas al CEFERESO núm. 4 "El Rincón", Nayarit. Por tal razón surge la iniciativa de articular los esfuerzos de defensoría jurídica a favor de los detenidos con un equipo de 5 despachos. Fuente: Comité 25 de noviembre

Dirección: -
Tel: -
Fax: -
E-mail: -
Web: -

EDUCA (Servicios para una Educación Alternativa)

Es una organización civil oaxaqueña formada por un equipo multidisciplinario, que ofrece servicios educativos y acompañamiento a procesos organizativos, con la finalidad de impulsar el desarrollo integral comunitario y fortalecer la organización social y comunitaria.

Dirección: Calle Escuadrón 201 #203
Colonia Antiguo Aeropuerto
C.P. 68050, Oaxaca, Oax.
México
Tel: (+52) (951) 51 36023 y (+52) (951) 50 25043
Fax: (+52) (951) 51 36023 y (+52) (951) 50 25043
E-mail: educa@prodigy.net.mx
Web: <http://www.educaoaxaca.org>

LIMEDDH (Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos), Filial de Oaxaca

La Limeddhd es una Organización No Gubernamental creada en 1985 en la Ciudad de México, como una tribuna abierta, independiente y pluralista donde se denuncian casos de violación o incumplimiento de los derechos humanos. La Limeddhd está afiliada a la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y a la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), y es socia de "Actuar juntos por los Derechos Humanos".

A través de esta filiación, goza de estatuto consultivo ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Consejo de Europa. La Limeddhd actúa cotidianamente al lado de las víctimas de violación de derechos humanos proporcionándolas asistencia jurídica, médica y psicológica. Además, alerta a la sociedad civil con sus informes y comunicaciones, y participa en misiones de observación y documentación de

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

violaciones a los derechos humanos. La filial Limeddh - Oaxaca se ocupa de los derechos humanos en el estado Oaxaca. Fuente: sitio web.

Dirección: Calle Murguía 600 (esquina con calle Libres)
Col. Centro,
C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
México
Tel: (+52) (951) 51 45298
Fax: (+52) (951) 51 45298
E-mail: ligamexicana@prodigy.net.mx
Web: <http://users.telenet.be/limeddh/limeddh/limeddh.htm>

OIDHO (Organizaciones Indias por los Derechos Humanos en Oaxaca)

OIDHO es una "organización de organizaciones" campesinas e indígenas y tiene representación en varios pueblos a través de filiales locales. Estas organizaciones funcionan por medio de asambleas, y los cargos son vistos como un servicio al pueblo, sin percibir sueldo. Al estar sus bases muy dispersas, se reúnen en la ciudad de Oaxaca, en el centro de OIDHO. Está presente sobre todo en las regiones: Costa, Sierra Sur, Valles centrales, Tuxtepec, Zapoteca y Mixteca.

Dirección: Capulines #4B Prolongación Buenavista
Col. Forestal
C.P. 71 220, Santa María Atzompa, Oax.
México
Tel: (+52) (951) 54 91916
E-mail: oidho@yahoo.com.mx
Web: <http://www.oidho.co.nr/>

RODH (Red Oaxaqueña de Derechos Humanos)

La Red Oaxaqueña de Derechos Humanos es un organismo de la sociedad civil fundado el 13 de agosto de 1996. Actualmente, está integrado por 6 organizaciones que trabajan en el Estado de Oaxaca, y a lo largo de este tiempo se han caracterizado por su independencia, compromiso y solidaridad con los pueblos indígenas y otros sectores. Fuente: sitio web.

Dirección: Manuel Sabino Crespo No. 524 Int. 4E
Col. Centro
C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
México
Tel: (+52) (951) 51 41634
Fax: -
E-mail: rodhmx@prodigy.net.mx / rodhmx@yahoo.com.mx
Web: <http://www.rodh.org.mx>

UNITIERRA (Universidad de la Tierra)

UNITIERRA es un centro de aprendizaje alternativo. No es una escuela, sino un lugar para la gente que no encuentra su espacio en la escuela. Los estudiantes proponen un proyecto y se involucran en el proceso. El 50% del tiempo de aprendizaje es práctico, acompañando en sus actividades a algún experto en la materia. UNITIERRA no proporciona ni certificados ni diplomas.

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Dirección: Azucenas 610
Col. Reforma
C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
México
Tel: (+52) (951) 51 33884
Fax: -
E-mail: -
Web: <http://www.unitierra.org/>

VOCAL (Voces Oaxaqueñas Construyendo Autonomía y Libertad)

Vocal es un espacio en construcción permanente de jóvenes de base, de variada extracción izquierdista, entre otros adherentes a la Otra Campaña, que defienden la autogestión y la autonomía, entendiéndola como un principio por el cual deben organizarse procesos al margen del gobierno.

Dirección: -
Tel: -
Fax: -
E-mail: vocal@riseup.net
Web: www.vocal.lunasexta.org

WFP (Witness for Peace/Acción Permanente Por la Paz)

Acción Permanente Por la Paz es una organización de base estadounidense, políticamente independiente, formada por personas comprometidas con la no violencia y guiadas por la fe y la conciencia. La misión de Acción Permanente Por la Paz es apoyar la paz, la justicia y las economías sostenibles en las Américas a través del cambio en las políticas estadounidenses y las prácticas de las corporaciones que contribuyen a la pobreza y a la opresión en América Latina y el Caribe.

Dirección: Apartado Postal 458 Centro
C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
México
Tel: -
Fax: -
E-mail: mexico@witnessforpeace.org, witnessmexico@yahoo.com.mx
Web:

Autoridades estatales

Secretaría de Protección Ciudadana

El actual Secretario de Protección Ciudadana es el Dr. Sergio Segreste Ríos

Dirección: H. Colegio Militar # 317 2º Piso
Col. Reforma
C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
México
Tel: (+52) (951) 13 25748, 13 26759
Fax: -
E-mail: seproci@oaxaca.gob.mx
Web: -

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

Subsecretaría de Derechos Humanos

La actual Subsecretaria de Derechos Humanos es la Lic. Rosario Villalobos Rueda.

Dirección: La Carbonera 804
Col. Centro
C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
México
Tel: (+52) (951) 51 45022
Fax: -
E-mail: sdhoax@gmail.com
Web: -

Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca

El actual Procurador General del Estado de Oaxaca es el Lic. Evencio Nicolás Martínez

Dirección: Av. Luis Echeverría S/N,
Col. La Experimental San Antonio de la Cal
C.P. 68000, Oaxaca, Oax.
México
Tel: (+52) (951) 51 15120, 51 15174, 51 15121
Fax: -
E-mail: procuraduria7@oaxaca.gob.mx
Web: <http://www.pgjeoaxaca.net/>

Instituciones Estatales de Derechos Humanos

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca

El actual Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca es el Lic. Jaime Mario Pérez Jiménez

Dirección: Calle de los Derechos Humanos no. 210, Col. América,
C.P. 68050, Oaxaca, Oax.
México
Tel: (+52) (951) 50 30212, 50 30215, 50 30220, 50 30221, 51 35185, 51 35191, 51 35197
Fax: -
E-mail: correo@cedhoax.org
Web: <http://www.cedhoax.org>

Glosario

AI:	Amnistía Internacional
BARCA:	Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco Briseño”
CCIODH:	Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos
CEDH:	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca
CERESO:	Centro de Readaptación Social
CDHDF:	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH:	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNTE:	Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación
COFADAPPO:	Comité de Familiares de Asesinados, Desaparecidos, y Presos Políticos de Oaxaca
EDUCA:	Servicios Para una Educación Alternativa
FIDH:	Federación Internacional de los Derechos Humanos
HRW:	Human Rights Watch
LIMEDDH:	Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos
MP:	Ministerio Público
OMCT:	Organización Mundial Contra la Tortura
OPL:	Oaxaca en Pie de Lucha
PABIC:	Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial
PAN:	Partido de Acción Nacional
PFP:	Policía Federal Preventiva

SIPAZ: Oaxaca, un conflicto todavía abierto: actualización

PGJE:	Procuraduría General de Justicia del Estado
PGR:	Procuraduría General de la Republica
PM:	Policía Ministerial
PRD:	Partido de la Revolución Democrática
PRI:	Partido Revolucionario Institucional
RFP:	Reporteros Sin Fronteras
RODH:	Red Oaxaqueña de Derechos Humanos
SEGOB:	Secretaría de Gobernación
SEPROCI:	Secretaría de Protección Ciudadana
SNTE:	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
SSP:	Secretaría de Seguridad Pública
UPOE:	Unidad Policial de Operaciones Especiales
URO:	Ulises Ruiz Ortiz



Servicio Internacional para la Paz

**Ave. Chilón # 8,
C.P. 29 220, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
México
<http://www.sipaz.org>
chiapas@sipaz.org**

(Octubre de 2007, Rev. 30/10/2007)